

BIBLIOGRAFÍA

- ABELLÁN, Ángel Manuel, “De la idea de libertad moderna a la idea liberal burguesa y a los derechos fundamentales”, *Estudios de teoría del estado y derecho constitucional en honor de Pablo Lucas Verdú*, México, UNAM, 2001, t. I.
- _____, *El estatuto de los partidos parlamentarios y los derechos fundamentales*, Madrid, Tecnos, 1992.
- _____, “Notas sobre la evolución histórica del Parlamento y de la representación política”, *Revista de Estudios Políticos*, núm. 92, 1996.
- ACOSTA SÁNCHEZ, José, “Del mandato imperativo al control de la representación política por la justicia constitucional. Contexto de los artículos 66 y 67 de la Constitución Española”, *Estudios de derecho público. Homenaje a Juan José Ruiz-Rico*, Madrid, Tecnos, 1997.
- AGAPITO SERRANO, Rafael de, *Estado constitucional y proceso político*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1989.
- _____, *Libertad y división de poderes. El contenido esencial del principio de la división de poderes a partir del pensamiento de Montesquieu*, Madrid, Tecnos, 1989.
- AGUILAR DE LUQUE, Luis, “La problemática del control en la actualidad”, en RAMÍREZ, Manuel (ed.), *El Parlamento a debate*, Madrid, Trotta, 1997.
- AI CAMP, Roderic, *La política en México*, México, Siglo XXI, 1995.
- AJA FERNÁNDEZ, Eliseo, “El control parlamentario del gobierno en las comunidades autónomas”, en GARRORENA MORALES, Ángel (ed.), *El Parlamento y sus transformaciones actuales*, Madrid, Tecnos, 1990.
- _____, “Introducción al concepto actual de Constitución”, estudio preliminar a LASSALLE, Ferdinand, *¿Qué es una Constitución?*, Barcelona, Ariel, 1989.
- AJANI, Gianmaria, *Il modello post-socialista*, Turín, Giappichelli, 1996.
- ALONSO DE ANTONIO, Ángel Luis, *Derecho constitucional comparado*, Madrid, Universitas, 1998.

- y ALONSO DE ANTONIO, José Antonio, *Derecho parlamentario*, Barcelona, Bosch, 2000.
- ALTHUSSER, Louis, *Monstesquieu: la política y la historia*, Barcelona, Ariel, 1974.
- ÁLVAREZ CONDE, Enrique, *Curso de derecho constitucional*, Madrid, Tecnos, 2000, ts. I y II.
- ALZAGA VILLAAMIL, Óscar, “Prólogo” de MARTÍNEZ ELIPE, León, “Fiscalización política del gobierno”, *Tratado de derecho parlamentario*, Navarra, Aranzadi, 2000.
- et al., *Derecho político español*, Madrid, CERA, 2005.
- ANDRADE SÁNCHEZ, Eduardo, *El desafuero en el sistema constitucional mexicano*, México, UNAM, 2004.
- , “El voto y la reconducción presupuestal en la iniciativa de reformas constitucionales presentada por el Ejecutivo en abril de 2001”, en MORA-DONATTO, Cecilia (coord.), *Relaciones entre gobierno y Congreso*, México, UNAM, 2002.
- APARICIO PÉREZ, Miguel Ángel, *Introducción al sistema político y constitucional español*, Barcelona, Ariel, 1989.
- , “Parlamento liberal y parlamento actual (algunos rasgos teóricos significativos)”, en CANO BUESO, Juan y PORRAS NADALES, Antonio (coords.), *Parlamento y consolidación democrática*, Madrid, Tecnos, 1994.
- ARAGÓN REYES, Manuel, “Control parlamentario”, *Enciclopedia jurídica básica*, Madrid, Civitas, 1994.
- , *Constitución y control del poder*, Buenos Aires, Ciudad Argentina, 1995.
- , *Constitución y democracia*, Madrid, Tecnos, 1990.
- , “El control como elemento inseparable del concepto de Constitución”, *Revista Española de Derecho Constitucional*, núm. 19, 1987.
- , “El control parlamentario como control político”, *Revista de Derecho Político*, UNED, núm. 23, 1986.
- , *Estudios de derecho constitucional*, Madrid, CEC, 1998.
- , “Gobierno y forma de gobierno”, en ARAGÓN, Manuel y GÓMEZ MONTORO, Ángel (coords.), *El gobierno. Problemas constitucionales*, Madrid, CEPC, 2005.
- , “Información parlamentaria y función de control”, *Instrumentos de información de las cámaras parlamentarias*, Madrid, CEC, 1994.

- _____, “La Constitución como paradigma”, *El significado actual de la Constitución. Memoria del Simposio Internacional*, México, UNAM, 1998.
- _____, “La Monarquía parlamentaria”, en PEDRIERI, A. y GARCÍA DE ENTERRÍA, E. (dirs.), *La constitución española de 1978*, Madrid, Civitas, 1988.
- _____, “Monarquía parlamentaria”, en ARAGÓN, Manuel (coord.), *Temas básicos de derecho constitucional*, Madrid, Civitas, 2001.
- _____, “Monarquía parlamentaria”, en ENCINAR, Juan G. (dir.), *Diccionario del sistema político español*, Madrid, Akal, 1984.
- _____, “Parlamentarismo y antiparlamentarismo en el primer tercio del siglo XX: La proyección actual de aquella polémica”, *Revista de Estudios Políticos*, núm. 93, 1996.
- ARISTÓTELES, *La política*, Madrid, CEC, 1989.
- ARON, Raymond, *Ensayo sobre las libertades*, Madrid, Alianza, 1969.
- ARTOLA, Miguel, *Constitucionalismo en la historia*, Barcelona, Crítica, 2005.
- ASENSI SAVATER, José, “Estado y representación política: esquema de una crisis”, *Sistema*, Madrid, 1994.
- AA. VV., *El Federalista*, México, FCE, 2001.
- _____, *La Enciclopedia (Selección de artículos políticos)*, Madrid, Tecnos, 1986.
- AZCÁRATE, Gumersindo, *El régimen parlamentario en la práctica*, Madrid, 1931.
- BAGEHOT, Walter, *The English Constitution*, Londres, Oxford University Press, 1955.
- BAR CENDÓN, Antonio, “El gobierno en la constitución y en la ley del gobierno de 1997: ¿Colegialidad o presidencialismo?”, *Teoría y realidad constitucional*, Madrid, UNED, núm. 14, 2004.
- BARBERA, Augusto y FUSARIO, Carlo, *Il governo delle democrazie*, Bologna, Il Mulino, 1997.
- BARBERÁN LÓPEZ, José Manuel, “Control parlamentario y Tribunal de Cuentas”, *Problemas actuales del control parlamentario*, Madrid, Congreso de los Diputados, 1997.
- BARCELLONA, Pietro, *Postmodernidad y comunidad*, Madrid, Trotta, 1996.

- BARENDT, Eric, *An Introduction to Constitutional Law*, Nueva York, Oxford University Press, 1998.
- BARON CRESPO, Enrique, “El control parlamentario”, en AA. VV., *Control del sector público*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1981.
- BASTIDA FREIJEDO, Francisco J., “El control del gobierno en el derecho constitucional comparado”, *El Parlamento a debate*, Madrid, Trotta, 1997.
- _____, “Derecho de participación a través de representantes y función constitucional de los partidos políticos”, *Revista Española de Derecho Constitucional*, núm. 21, 1987.
- BAYÓN, Juan Carlos, “Derechos, democracia y Constitución”, en CARBONELL, Miguel (ed.), *Neoconstitucionalismo(s)*, Madrid, Trotta, 2003.
- BERNAL PULIDO, Carlos, *El principio de proporcionalidad y los derechos fundamentales*, Madrid, CEPC, 2003.
- BIGLINO CAMPOS, Paloma, “Algunas reflexiones sobre el principio democrático como fundamento y límite del Parlamento”, *Estudios de teoría del Estado y derecho constitucional en honor de Pablo Lucas Verdú*, México, UNAM, 2001.
- BIRCH, Anthony H., *Representative and Responsible Government*, Londres, Allen and Unwin, 1964.
- BISCARETTI DI RUFFIA, Paolo, *Derecho constitucional*, Madrid, Tecnos, 1973.
- BLACK, Antony, *El pensamiento político en Europa, 1250-1450*, Cambridge University Press, 1996.
- BLANCO VALDÉS, Roberto L., “Acción del gobierno, política de nombramientos y control parlamentario”, *Documentación Administrativa*, núms. 246-247, 1997.
- _____, “Altos cargos y control parlamentario”, *Claves de Razón Práctica*, núm. 82, 1998.
- _____, “Control parlamentario, oposición política y alternancia en el Estado de partidos (una reflexión a partir de la experiencia española)”, *La división de poderes: El gobierno*, Barcelona, Institut de Ciències Politiques i Socials, 2000.
- _____, “Crisis en los partidos, partidos en la crisis: la democracia en los partidos en la frontera del fin de siglo”, en SABATER, José Asensi

- (coord.), *Ciudadanos e instituciones en el constitucionalismo actual*, Valencia, Tirant lo Blanch, 1997.
- _____, “Democracia de partidos y democracia en los partidos”, en GONZÁLEZ ENCINAR, J. J. (coord.), *Derecho de partidos*, Madrid, Espasa, 1992.
- _____, “El nuevo fantasma europeo”, *Sistema*, Madrid, 1994.
- _____, *El valor de la Constitución*, Madrid, Alianza, 1994.
- _____, *Las conexiones políticas*, Madrid, Alianza, 2001.
- _____, “La configuración del concepto de Constitución en las experiencias revolucionarias francesa y norteamericana”, *Working Papers*, núm. 117, 1996.
- _____, “La reforma del Senado”, *Claves de Razón Práctica*, núm. 151, 2005.
- _____, “La política y el derecho: veinte años de justicia constitucional y democracia en España (apuntes para un balance)”, *Teoría y Realidad Constitucional*, núm. 4, 1999.
- _____, “Ley de bronce, partidos de hojalata (crisis de los partidos y legitimidad democrática en la frontera del fin de siglo)”, en PORRAS NADALES, J. A. (ed.), *El debate sobre la crisis de la representación política*, Madrid, Tecnos, 1996.
- _____, *Los partidos políticos*, Madrid, Tecnos, 1990.
- BLANCO VALDÉS, Roberto L. y SANJURJO RIVO, Vicente, “Per comprendere la transizione politica spagnola (un contributo)”, en GAMBINO, Silvio (coord.), *Costituzionalismo europeo e transizioni democratiche*, Milán, Giuffrè, 2003.
- BLONDEL, Jean, “Political Opposition in the Contemporary World”, *Government and Opposition: An International Journal Of Comparative Politics*, Londres, 1997.
- BLUNTSCHLI, J. G., *Derecho público universal*, Madrid, Góngora y Compañía, 1880.
- BOBBIO, Norberto, “Democracia representativa y democracia directa”, *El futuro de la democracia*, México, FCE, 1986.
- _____, “El futuro de la democracia”, *El futuro de la democracia*, México, FCE, 1986.
- _____, “Hobbes y el iusnaturalismo”, *Estudios de la Historia de la Filosofía: de Hobbes a Gramsci*, Madrid, Debate, 1985.

- BÖCKENFÖRDE, Ernst W., “Democracia y representación”, *Estudios sobre el Estado de derecho y la democracia*, Madrid, Trotta, 2000.
- _____, “La democracia como principio constitucional”, *Estudios sobre el Estado de derecho y la democracia*, Madrid, Trotta, 2000.
- BODIN, Jean, *Los seis libros de la República*, Madrid, Tecnos, 1986.
- BOGNETTI, Giovanni, *Introduzione al diritto costituzionale comparato*, Turín, Giappichelli, 1994.
- BOVERO, Michelangelo, *Una gramática de la democracia. Contra el gobierno de los peores*, Madrid, Trotta, 2002.
- BRADLEY, Antony W., “The sovereignty of Parliament -form or substance?”, en JOWELL, Jeffrey y DAWN Oliver (coords.), *The Changing Constitution*, Nueva York, Oxford University Press, 2000.
- BRAGAGLIA, Antonio, *Il sindacato parlamentarista: principi, norme, forme: studio giuridico e politico*, Turín, Roux e Viarengo, 1903.
- BURDEAU, Georges, *Derecho constitucional e instituciones políticas*, Madrid, Nacional, 1981.
- BURGOA, Ignacio, *Derecho constitucional mexicano*, México, Porrúa, 1973.
- BURKE, Edmund, “Discurso a los electores de Bristol (1774)”, *Textos políticos*, México, FCE, 1984.
- BURLEIGH, Michael, *El tercer Reich. Una nueva historia*, Madrid, Taurus, 2002.
- BUSTOS GISBERT, Rafael, *La responsabilidad política del gobierno: ¿realidad o ficción?*, Madrid, COLEX, 2001.
- CAAMAÑO MARTÍNEZ, José, *El pensamiento jurídico de Carl Schmitt*, Santiago de Compostela, Porto y Cía., 1950.
- CABO MARTÍN, Carlos de, “Algunos aspectos de la problemática representación-partidos políticos”, *Teoría y práctica de los partidos políticos*, Madrid, Cuadernos para el Diálogo, 1977.
- _____, “División y predominio de poderes”, *El control parlamentario del gobierno en las democracias pluralistas*, Barcelona, Labor, 1978.
- _____, *Sobre el concepto de ley*, Madrid, Trotta, 2000.
- CALDERÓN, José María, *Génesis del presidencialismo en México*, México, El Caballito, 1972.
- CALVO, María Antonia, “La relación entre el gobierno y las Cortes”, en FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Tomás, *Lecturas sobre la Constitución Española*, Madrid, Civitas, 1981.

- CAMPDERRICH, Ramón, *La palabra de Behemoth. Derecho, política y orden internacional en la obra de Carl Schmitt*, Madrid, Trotta, 2005.
- CANO BUESO, Juan, en BALAGUER CALLEJÓN, Francisco (coord.), *Derecho constitucional*, Madrid, Tecnos, 1999.
- CANOSA USERA, Raúl, “La actividad de orientación política. Su relevancia constitucional”, *Revista de Estudios Políticos*, núm. 67, 1990.
- CAPELLA, Juan Ramón, “Presentación”, *Las sombras del sistema constitucional español*, Madrid, Trotta, 2003.
- CAPO GIOL, J. et al., “By consociationalism to a majoritarian parliamentary system: the rise and decline of the Spanish Cortes”, en LIEBERT, y COTTA (eds.), *Parliament and Democratic Consolidation in Southern Europe: Greece, Italy, Portugal, Spain and Turkey*, Londres, Pinter, 1990.
- CARACCIOLLO, Ricardo, “Derecho y decisiones colectivas”, *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*, Madrid, núm. 10, 1991.
- CARBONELL, José, *El fin de las certezas autoritarias. Hacia la construcción de un nuevo sistema político y constitucional para México*, México, UNAM, 2002.
- CARBONELL, Miguel, “Constitución y minorías”, en VALADÉS, Diego y CARBONELL, Miguel (coords.), *Constitucionalismo Iberoamericano del siglo XXI*, México, UNAM, 2000.
- _____, *La Constitución pendiente. Agenda mínima de reformas constitucionales*, México, UNAM, 2004.
- _____, “Democracia, gobernabilidad y cambio constitucional”, *Jurídica. Anuario del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana*, núm. 30, 2000.
- _____, “Democracia y representación en México: algunas cuestiones pendientes”, *Cuadernos Constitucionales de la Cátedra Fadrique Furio Ceriol*, Valencia, Univesitat de València, núm. 24, 1998.
- _____, y CÓRDOVA VIANELLO, Lorenzo, “Reforma del Estado y democracia gobernable”, en CARBONELL, Miguel et al. (coords.), *Estrategias y propuestas para la reforma del Estado*, México, UNAM, 2001.
- _____, y SALAZÁR, Pedro, *División de poderes y régimen presidencial en México*, México, UNAM, 2006.
- CÁRDENAS GRACIA, Jaime, “Hacia otra democracia”, en VALADÉS, Diego y CARBONELL, Miguel (coords.), *El proceso constituyente mexicano*,

- no. A 150 años de la Constitución de 1857 y 90 de la Constitución de 1917*, México, UNAM, 2007.
- , “Diez tesis sobre nuestro atraso jurídico”, en TORRES ESTRADA, Pedro (comp.), *Neoconstitucionalismo y Estado de derecho*, México, Limusa, 2006.
- , “Hacia una Constitución normativa”, *El significado actual de la Constitución. Memoria de Simposio Internacional*, México, UNAM, 1998.
- , “Sobre los pendientes en las reglas de acceso al poder”, en CAMACHO SOLÍS, Manuel y VALADÉS, Diego (coords.), *Gobernabilidad democrática: ¿qué reforma?*, México, UNAM, 2004.
- , *Transición política y reforma constitucional en México*, México, UNAM, 2005.
- , “¿Qué es la Constitución, por qué y para qué reformarla?”, *Jurídica. Anuario del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana*, núm. 32, 2002.
- , *Una Constitución para la democracia. Propuestas para un nuevo orden constitucional*, México, UNAM, 2000.
- CARLUCCI, Michele, *Controllo parlamentare e teorie costituzionale*, Padua, CEDAM, 1996.
- CARLYLE, A. J., *La libertad política. Historia de su concepto en la Edad Media y los tiempos modernos*, Madrid, FCE, 1982.
- CARPIZO, Jorge, “Algunos aspectos de la reforma federal electoral de 1994”, en SABATER, José Asensi (coord.), *Ciudadanos e instituciones en el constitucionalismo actual*, Valencia, Tirant lo Blanch, 1997.
- , “Características esenciales del sistema presidencial e influencias para su instauración en América Latina”, *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, México, núm. 115, enero-abril de 2006.
- , *Concepto de democracia y sistema de gobierno en América Latina*, México, UNAM, 2007.
- , “Concepto de democracia y sistema de gobierno en América Latina” *Revista General de Derecho Público Comparado*, Madrid, núm. 1, 2007.
- , *El Presidencialismo mexicano*, México, Siglo XXI, 1978.
- , *La Constitución mexicana de 1917*, México, UNAM, 1997.

- _____, “México: ¿hacia una nueva Constitución?”, en MORODO, Raúl y VEGA, Pedro de (dirs.), *Estudios de teoría del Estado y derecho constitucional en honor de Pablo Lucas Verdú*, México, UNAM, 2000.
- _____, “México: ¿Sistema presidencial o parlamentario?”, *Cuestiones constitucionales*, México, núm. 1, 1999.
- _____, “Propuestas de modificaciones constitucionales en el marco de la denominada reforma del Estado”, en VALADÉS, Diego y CARBONELL, Miguel (coords.), *El proceso constituyente mexicano. A 150 años de la Constitución de 1857 y 90 de la Constitución de 1917*, México, UNAM, 2007.
- _____, *Temas constitucionales*, México, Porrúa, UNAM, 2003.
- _____, y MADRAZO, Jorge, *Derecho constitucional*, México, UNAM, 1991.
- CARRÉ DE MALBERG, Raymond, *Teoría general del Estado*, México, FCE, 1948.
- CARRERAS ARES, J. J., “Introducción”, en CARRERAS ARES (ed.), *El Estado Alemán (1870-1992)*, Madrid, Marcial Pons, 1992.
- CARRILLO PRIETO, Ignacio, “El Poder Ejecutivo en las constituciones de la Independencia mexicana”, *El predominio del Poder Ejecutivo en Latinoamérica*, UNAM, México, 1977.
- CASCAJO CASTRO, José Luis, “El Congreso de los Diputados y la forma de gobierno en España”, en MARTÍNEZ, Antonia (coord.), *El Congreso de los Diputados en España: funciones y rendimiento*, Madrid, Tecnos, 2000.
- _____, “El Estado democrático: materiales para un léxico constitucional español”, *Revista Española de Derecho Constitucional*, núm. 69, 2003.
- _____, “La forma parlamentaria de gobierno en el sistema constitucional español”, *Revista Vasca de Administración Pública*, núm. 34, 1992.
- CASSESE, Sabino, “El Poder Ejecutivo en los sistemas parlamentarios de gobierno”, *Revista Vasca de Administración Pública*, núm. 34, 1992.
- CASTAÑEDA, Jorge, *La herencia: arqueología de la sucesión presidencial*, México, Alfaguara, 1999.
- CAZORLA PRIETO, Luis María, *El Congreso de los Diputados (su significación actual)*, Pamplona, Aranzadi, 1999.

- _____, *La Cortes Generales: ¿Parlamento contemporáneo?*, Madrid, Civitas, 1985.
- _____, *Temas de derecho constitucional*, Navarra, Aranzadi, 2000.
- CHUECA RODRÍGUEZ, Ricardo L., “Sobre la irreductible dificultad de la representación política”, *Revista Española de Derecho Constitucional*, núm. 21, 1987.
- CICERÓN, *República*, Buenos Aires, Aguilar, 1967.
- COING, Helmut, *Fundamentos de filosofía del derecho*, Barcelona, Ariel, 1961.
- COLOMER, Joseph M., “Teoría de la democracia en el utilitarismo (en torno al pensamiento político de Jeremy Bentham)”, *Revista de Estudios Políticos*, núm. 57, 1987.
- COMANDUCCI, Paolo, “Formas de (neo)constitucionalismo: un análisis metateórico”, en CARBONELL, Miguel (ed.), *Neoconstitucionalismo(s)*, Madrid, Trotta, 2003.
- CONSTANT, Benjamín, “Principios de política”, *Escritos políticos*, Madrid, CEC, 1989.
- CONSTANTINESCO, L. J., *Introduzione al Diritto Comparato*, Turín, Giappichelli, 1996.
- _____, *La scienza dei diritti comparati*, Turín, Giappichelli, 2003.
- CORCUERA ATIENZA, Javier, “El constitucionalismo de entreguerras: la racionalización del poder y sus límites”, *Estudios de derecho público. Homenaje a Juan José Ruiz-Rico*, Madrid, Tecnos, 1997.
- CÓRDOVA, Arnaldo, “El principio de la soberanía popular en la Constitución mexicana”, en VALADÉS, Diego y CARBONELL, Miguel (coords.), *El Estado constitucional contemporáneo. Culturas y sistemas jurídicos comparados*, México, UNAM, 2006.
- CORWIN, Edward, *El Poder Ejecutivo, función y poderes 1787-1957*, Buenos Aires, Bibliográfica Argentina, 1957.
- COSSÍO DÍAZ, José Ramón, “La representación constitucional en México”, *Constitucionalismo Iberoamericano del siglo XXI*, México, UNAM, 2000.
- _____, “Las concepciones del derecho en el Constituyente de 1916-1917”, *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, 1998, vol. X.
- COSSÍO VILLEGAS, Daniel, *La sucesión presidencial*, México, Cuadernos de Joaquín Mortiz, 1975.

- COTTA, Maurizio, “Parlamentos y representación”, en PASQUINO, G. *et al.*, *Manual de ciencia política*, Madrid, Alianza, 1988.
- CROSSMAN, R. H. S., *Biografía del Estado moderno*, Madrid, FCE, 1991.
- CRUZ VILLALÓN, Pedro, *La formación del sistema europeo de control de constitucionalidad (1918-1939)*, Madrid, CEC, 1987.
- _____, “Teoría e ideología del partido político”, *Teoría y práctica de los partidos políticos*, Madrid, EDICUSA, 1977.
- CUEVA, Mario de la, “Estudio preliminar” de Hermann Heller, *La soberanía*, México, UNAM, 1965.
- DAHL, Robert, *Political oppositions in Western Democracies*, Londres, New Haven, 1966.
- DAHRENDORF, Ralph, “Qué es hoy la democracia”, *Atlántida*, núm. 8, 1991.
- _____, *Sociedad y libertad. Hacia un análisis sociológico de la actualidad*, Madrid, Tecnos, 1971.
- DAVID, René y JAUFFRET-SPINOSI, Camille, *I grandi sistemi giuridici contemporanei*, Padua, CEDAM, 1994.
- DE LOLME, Jean Louis, *Constitución de Inglaterra*, Madrid, CEC, 1992.
- DE RUGGIERO, Guido, *Historia del liberalismo europeo*, Madrid, Pegaso, 1944.
- DE SIERVO, Ugo, *Scelte della Costituente e cultura jurídica. Costituzione italiana e modelli stranieri*, Bolonia, Il Mulino, 1980.
- DE VERGOTINI, Giuseppe, *Derecho constitucional comparado*, Madrid, Espasa, 1983.
- _____, “La forma de gobierno de oposición garantizada”, *Revista de Estudios Políticos*, núm. 9, 1979.
- _____, “La función de control en los parlamentos de fin de siglo”, *Problemas actuales del control parlamentario*, Madrid, Congreso de los Diputados, 1997.
- _____, *Le transizioni costituzionali*, Bolonia, Il Mulino, 1998.
- _____, *Lo “Shadow Cabinet”. Saggio comparativo sul rilievo costituzionale dell’ opposizione nel regime parlamentare britannico*, Milán, Giuffrè, 1973.
- DELGADO, Irene *et al.*, “Parlamento y opinión pública en España”, *Opciones y actitudes*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, 1998.

- DI CIOLO, Vittorio y CIAURRO, Luigi, *Il diritto parlamentare nella teoria e nella practica*, Milán, Giuffrè, 2003.
- DÍAZ, Elías, *De la maldad estatal y la soberanía popular*, Madrid, Debate, 1984.
- _____, *Estado de derecho y sociedad democrática*, Madrid, Taurus, 1981.
- DÍAZ DOIN, Guillermo, *Diccionario político de nuestro tiempo*, Buenos Aires, Mundo Atlántico, 1948.
- DICEY, A. V., *An Introduction to the Study of the Law of the Constitution*, Londres, McMillan, 1987.
- DIDEROT, Denis, “Autoridad política”, *Artículos políticos de la Encyclopédie*, Madrid, Tecnos, 1986.
- DIEZ DEL CORRAL, Luis, *El liberalismo doctrinario*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1973.
- DÍEZ-PICAZO, Luis M., “Concepto de ley y tipos de leyes”, en GARRORENA MORALES, A. (ed.), *El Parlamento y sus transformaciones actuales*, Madrid, Tecnos, 1990.
- _____, *La criminalidad de los gobernantes*, Barcelona, Crítica, 2000.
- DORADO PORRAS, Javier, *La lucha por la Constitución. Las teorías del Fundamental Law en la Inglaterra del siglo XVII*, Madrid, CEPC, 2001.
- DROZ, Jacques, *Historia de las doctrinas políticas en Alemania*, Madrid, Aguilar, 1971.
- DUGUIT, León, *La separación de poderes y la Asamblea Nacional de 1789*, Madrid, CEC, 1996.
- _____, *Manual de derecho constitucional*, Madrid, Francisco Beltrán, 1926.
- DUNN, John, *La teoría política de Occidente ante el futuro*, México, FCE, 1981.
- DUSO, Guiseppe, “Génesis y lógica de la representación política moderna”, en J. BASTIDA, Francisco (coord.), *La representación política, Fundamentos: Cuadernos monográficos de teoría del Estado, Derecho Público e Historia Constitucional*, núm. 3, 2004.
- DURKHEIM, Émile, *Montesquieu y Rousseau, precursores de la sociología*, Madrid, Tecnos, 2000.
- DUVERGER, Maurice, *Instituciones políticas y derecho constitucional*, Barcelona, Ariel, 1970.

- ECO, Humberto, *La Nueva Edad Media*, Madrid, Alianza, 2004.
- ELIA, Leopoldo, “Governo (forme di)”, *Enciclopedia del diritto*, Milán, Giuffrè, 1970, t. XIX.
- ELSTER, Jon, *Ulises y las sirenas. Estudios sobre racionalidad e irracionalidad*, México, FCE, 1989.
- EMBID IRUJO, Antonio, “El control parlamentario del gobierno y el principio de la mayoría parlamentaria. Algunas reflexiones”, *Revista de las Cortes Generales*, núm. 25, 1992.
- ERAÑA SÁNCHEZ, Miguel Ángel, *La protección constitucional de las minorías parlamentarias. Estudio comparado sobre las funciones del pluralismo político en México y España*, México, Porrúa, 2004.
- , “Presentación”, en JIMÉNEZ, Alfonso *et al.* (coords.), *Tópicos de derecho parlamentario*, México, UNAM, 2007.
- ESPOSITO, Carlo, *Capo dello Stato*, Milán, Giuffrè, 1962.
- ESTRADA MICHEL, Rafael, “El Dictamen del Tribunal Electoral y el derecho de los jueces”, en ERAÑA SÁNCHEZ, Miguel (coord.), *La calificación presidencial de 2006. El dictamen del TEPJF a debate*, México, Porrúa, 2006.
- , *Monarquía y nación entre Cádiz y Nueva España*, México, Porrúa, 2006.
- y NUÑEZ TORRES, Michael, “Una Asamblea Constituyente para México (consideraciones en torno a las relaciones entre ciencia, historia, política y normativa constitucional, con especial referencia al caso de la transición mexicana)”, en CIENFUEGOS, David y LÓPEZ, Alejandro (coords.), *Estudios en homenaje a don Jorge Fernández Ruiz. Derecho constitucional y política*, México, UNAM, 2005.
- EUCHNER, Walter, “Oposición”, en GÖRLITZ, Axel (dir.), *Diccionario de ciencia política*, Madrid, Alianza, 1980.
- FAVOREU, Louis, “Los Tribunales Constitucionales”, en GARCÍA BELAUN- DE y FERNÁNDEZ SEGADO (coords.), *La jurisdicción constitucional en Iberoamérica*, Madrid, Dykinson, 1997.
- FERNÁNDEZ DE SIMÓN BERMEJO, Encarna, “El control parlamentario y la opinión pública”, en PAU VALL, Francesc (coord.), *Parlamento y opinión pública*, Madrid, Tecnos, 1995.
- FERNÁNDEZ-MIRANDA CAMPOAMOR, Alfonso, “Prólogo”, a TORRES MURO, Ignacio, *Los órganos de gobierno de las Cámaras*, Madrid, Congreso de los Diputados, 1987.

- FERNÁNDEZ SARASOLA, Ignacio, “El control parlamentario y su regulación en el ordenamiento español”, *Revista Española de Derecho Constitucional*, núm. 60, 2000.
- _____, *La función de gobierno en la Constitución española de 1978*, Oviedo, Universidad de Oviedo, 2002.
- _____, *Poder y libertad: los orígenes de la responsabilidad del Ejecutivo en España (1808-1823)*, Madrid, CEPC, 2001.
- FERNÁNDEZ SEGADO, Francisco, “Artículo 113. La moción de censura”, en ALZAGA, Óscar (dir.), *Constitución Española de 1978*, Madrid, Revista de Derecho Privado, 1987, t. IX.
- _____, “El constitucionalismo de entreguerras (Reflexiones al hilo de la obra de B. M. Guetzevitch)”, *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*, núm. 4, 1985, t. XC.
- _____, *El sistema constitucional español*, Madrid, Dykinson, 1992.
- _____, “«Fétichisme de la loi, séparation des pouvoirs des juges». Tres ideas fuerza para el rechazo del control jurisdiccional de la constitucionalidad de las leyes en Francia”, *Teoría y realidad constitucional*, Madrid, núm. 2007.
- _____, (coord.), *La Constitución de 1978 y el constitucionalismo iberoamericano*, Madrid, CEPC, 2003.
- _____, “La construcción del Senado en el proceso constituyente”, *Revista de Estudios Políticos*, núm. 38, 1984.
- _____, “La cuestión de confianza: marco jurídico-constitucional y praxis política”, *Revista Española de Derecho Constitucional*, núm. 21, 1987.
- _____, “La responsabilidad del gobierno ante el Parlamento en las monarquías parlamentarias”, en RAMÍREZ, Manuel (ed.), *El control parlamentario del gobierno en las democracias pluralistas*, Barcelona, Labor, 1978.
- _____, “Las prerrogativas parlamentarias en la jurisprudencia constitucional”, *Revista de las Cortes Generales*, núm. 38, 1996.
- _____, “Los inicios del control de la constitucionalidad en iberoamérica: del control político al control jurisdiccional”, *Revista Española de Derecho Constitucional*, núm. 49, 1997.
- _____, “Partidos políticos, representación parlamentaria e interdicción del mandato imperativo”, *Revista de las Cortes Generales*, núm. 32, 1994.

- _____, “Reflexiones en torno a la reforma constitucional del Senado”, *Revista de Derecho Político*, núm. 42, 1996.
- FERRANDO BADÍA, Juan, *Democracia frente a autocracia. Los tres grandes sistemas políticos*, Madrid, Tecnos, 1989.
- _____, *En torno a una teoría de la oposición en el sistema democrático-liberal*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1970.
- _____, *La democracia en transformación*, Madrid, Tecnos, 1973.
- FERRARESE, Maria Rosaria, *Il diritto al presente*, Bolonia, Il Mulino, 2002.
- FERRERO, Guglielmo, *Poder. Los genios invisibles de la ciudad*, Madrid, Tecnos, 1998.
- FIGUERUELO BURRIEZA, Ángela, *Consideraciones sobre el gobierno de legislatura en el sistema parlamentario español*, Bogotá, Instituto de Estudios Constitucionales Carlos Restrepo Piedrahita, Universidad del Externado de Colombia, 1997.
- FIGUERUELO BURRIEZA, Ángela, *En torno a las garantías del sistema parlamentario español*, Bogotá, Universidad del Externado de Colombia, 1993.
- _____, “Nuevas tendencias del derecho constitucional en Europa”, en TORRES ESTRADA, Pedro (comp.), *Neoconstitucionalismo y Estado de derecho*, México, Limusa, 2006.
- _____, “Opinión pública, principio de publicidad y garantías parlamentarias”, *Revista de las Cortes Generales*, núm. 14, 1988.
- _____, “Significado y funciones del derecho constitucional”, *Revista de Investigaciones jurídicas*, México, núm. 27, 2003.
- _____, “Sobre el Estatuto Jurídico de la Corona en la Constitución Española de 1978”, *Revista de Derecho del Estado*, Universidad Externado de Colombia, núm. 1, 1997.
- FIJALKOWSKI, Jürgen, *La trama ideológica del totalitarismo. Análisis crítico de los componentes ideológicos en la filosofía política de Carl Schmitt*, Madrid, Tecnos, 1966.
- FINER, Hermann, *Teoría y práctica del gobierno moderno*, Madrid, Tecnos, 1964.
- FINNIS, John, *Aquinas*, Oxford, Oxford University Press, 1998.
- FIORAVANTI, Maurizio, *Constitución. Desde la Antigüedad hasta nuestros días*, Madrid, Trotta, 1999.
- _____, *Los derechos fundamentales*, Madrid, Trotta, 1996.

- FISICHELLA, Domenico, *La Rappresentanza politica*, Milán, Giuffrè, 1983.
- FIX-ZAMUDIO, Héctor, “Aproximación al examen de la función constitucional de la oposición política en el ordenamiento mexicano”, en MORODO, Raúl y VEGA, Pedro de (dirs.), *Estudios de teoría del Estado y derecho constitucional en honor de Pablo Lucas Verdú*, México, UNAM, 2001.
- _____, “Constitución renovada o nueva Constitución”, en AA. VV., *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 80 Aniversario. Homenaje*, México, Senado de la República-UNAM, 1997.
- _____, “El sistema presidencial y la división de poderes en el ordenamiento mexicano”, *Libro Homenaje a Manuel García-Pelayo*, Caracas, Universidad Central de Venezuela, 1980.
- _____, “Evolución del control constitucional en México”, en VALADÉS, Diego y CARBONELL, Miguel (coords.), *Constitucionalismo iberoamericano del siglo XXI*, México, UNAM, 2000.
- _____, “La Constitución y su defensa”, *La Constitución y su defensa*, México, UNAM, 1984.
- FORSTHOFF, Ernst, *El Estado de la sociedad industrial*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1975.
- _____, “Problemas constitucionales del Estado social”, *El Estado social*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1986.
- FRAGA IRIBARNE, Manuel, “Carl Schmitt, el hombre y su obra”, *Revista de Estudios Políticos*, num. 122, 1962.
- _____, *El Gabinete Inglés*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1954.
- _____, *El Parlamento británico. Desde la “Parliament Act” de 1991*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1960.
- FRIEDRICH, C. J. *El hombre y el gobierno*, Madrid, Tecnos, 1968.
- _____, *Gobierno constitucional y democracia*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1975.
- FUEYO ÁLVAREZ, Jesús, *La época insegura*, Madrid, Ediciones Europa, 1962.
- GALEOTTI, Serio, “Controlli costituzionali”, *Enciclopedia del Diritto*, Milán, Giuffrè.
- GALLEGOS ANABITARTE, Alfredo, *Constitución y personalidad jurídica del Estado*, Madrid, Tecnos, 1992.

- GÁMEZ MEJÍAS, Manuel, *El significado jurídico actual del principio de división de poderes en las constituciones parlamentarias*, Madrid, Dykinson, 2004.
- GARCÍA, Eloy, *El Estado constitucional ante su “momento maquiavélico”*, Madrid, Civitas, 2000.
- _____, “Estudio introductorio” de FERRERO, Guglielmo, *Poder. Los genios invisibles de la Ciudad*, Madrid, Tecnos, 1998.
- _____, “Estudio preliminar” de POCOCK, John, *El momento maquiavélico. El pensamiento político florentino y la tradición republicana atlántica*, Madrid, Tecnos, 2002.
- _____, “La revisión de la Constitución en España”, en ROZO ACUÑA, Eduardo (coord.), *I procedimenti di revisione costituzionale nel diritto comparato*, Nápoles, Esi, 1999.
- GARCÍA COTARELO, Ramón, *Los partidos políticos*, Madrid, Sistema, 1985.
- GARCÍA DE ENTERRÍA, Eduardo, *Democracia, jueces y control de la administración*, Madrid, Civitas, 2000.
- _____, “El valor normativo de la Constitución de 1978”, *La Constitución española de 1978. 20 años de democracia*, Madrid, Congreso de los Diputados y Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1998.
- _____, “La Constitución como norma jurídica”, en PREDIERI, Alberto y GARCÍA, Eduardo (coords.), *La Constitución española de 1978*, Madrid, Civitas, 1981.
- _____, *La lengua de los derechos, La formación del derecho público europeo tras la Revolución francesa*, Madrid, Alianza, 1994.
- _____, *Revolución francesa y administración contemporánea*, Madrid, Taurus, 1981.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, Javier, *El gobierno en acción*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1995.
- _____, “La función de control del parlamento sobre el Gobierno”, *Revista de las Cortes Generales*, núm. 31, 1994.
- GARCÍA HERRERA, Miguel Ángel, “Mayoría, minoría y control parlamentario”, *Problemas actuales del control parlamentario*, Madrid, Congreso de los Diputados, 1997.
- GARCÍA MORILLO, Joaquín, “Control parlamentario”, en GONZÁLEZ ENCI-NAR, J. J. (dir.), *Diccionario del sistema político español*, Madrid, Akal, 1984.

- _____, *El control parlamentario del Gobierno en el ordenamiento español*, Madrid, Congreso de los Diputados, 1985.
- _____, *La democracia en España*, Madrid, Alianza, 1996.
- _____, “Responsabilidad política y responsabilidad penal”, *Revista Española de Derecho Constitucional*, núm. 52, 1998.
- _____, “Mitos y realidades del parlamentarismo”, *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*, núm. 9, mayo-agosto de 1991.
- GARCÍA-PELAYO, Manuel, “Del mito y de la razón en la historia del pensamiento político”, *Obras completas*, Madrid, CEC, 1991, t. II.
- _____, *Derecho constitucional comparado*, Madrid, Alianza, 1997.
- _____, “División de poderes”, en GONZÁLEZ ENCINAR, J. J. (dir.), *Diccionario de sistema político español*, Madrid, Akal, 1984.
- _____, *El Estado de partidos*, Madrid, Alianza, 1986.
- _____, “El reino de Dios, arquetipo político (Estudios sobre las formas políticas de la alta Edad Media)”, *Obras completas*, Madrid, CEC, 1991, t. I.
- _____, “El «status» del Tribunal Constitucional”, *Obras completas*, Madrid, CEC, 1991, t. III.
- _____, “La Constitución”, *Obras completas*, Madrid, CEC, 1991, t. III.
- _____, “La Constitución estamental”, *Revista de Estudios Políticos*, núm. 44, 1949.
- _____, “La división de poderes y la Constitución venezolana de 1961”, *Obras Completas*, Madrid, CEC, 1991, t. III.
- _____, “La división de poderes y su control jurisdiccional”, *Revista de Derecho Constitucional*, núm. 1, 1983.
- _____, “Las transformaciones del Estado contemporáneo”, *Obras completas*, Madrid, CEC, 1991, t. II.
- GARCÍA ROCA, Javier, “Del principio de la división de poderes”, *Estudios de Teoría del Estado y derecho constitucional en Honor de Pablo Lucas Verdú*, México, UNAM, 2001, t. II.
- _____, “El control parlamentario del gobierno desde la perspectiva individual del Parlamentario”, *Problemas actuales del control parlamentario*, Madrid, Congreso de los Diputados, 1997.
- GARORENA MORALES, Ángel, “Apuntes para una revisión crítica de la teoría de la representación”, en GARORENA MORALES, Ángel (ed.), *El Parlamento y sus transformaciones actuales*, Madrid, Tecnos, 1990.

- _____, *El Estado español como Estado social y democrático de derecho*, Madrid, Tecnos, 1987.
- _____, “Estado democrático”, en ARAGÓN, Manuel (coord.), *Temas básicos de derecho constitucional*, Madrid, Civitas, 2001.
- _____, “Investidura”, en GONZÁLEZ ENCINAR, J. J. (dir.), *Diccionario del sistema político español*, Madrid, Akal, 1984.
- _____, “Parlamento”, en ARAGÓN, Manuel (coord.), *Temas básicos de derecho constitucional*, Madrid, Civitas, 2001.
- _____, *Representación política y Constitución democrática*, Madrid, Civitas, 1991.
- GARZÓN VALDÉS, Ernesto, “Instituciones suicidas”, *Isegoría*, núm. 9, 1994.
- GETTELL, Raymond, *Historia de las ideas políticas*, Barcelona, Labor, 1930.
- GIERKE, Otto Friedrich von, *Teorías políticas de la Edad Media*, Madrid, CEC, 1995.
- GIL ROBLES, José Ma. y PÉREZ SERRANO, Nicolás, *Diccionario de términos electorales y parlamentarios*, Madrid, Taurus, 1977.
- GOMES CANOTILHO, José Joaquim, *Teoría de la Constitución*, Madrid, Dykinson, 2003.
- GÓMEZ ORFANEL, Germán, “El final de la república de Weimar y Carl Schmitt”, en NEGRO PAVÓN, Dalmacio (coord.), *Estudios sobre Carl Schmitt*, Madrid, Siglo XXI, 1996.
- _____, *Excepción y normalidad en el pensamiento de Carl Schmitt*, Madrid, CEC, 1986.
- GONZÁLEZ ADÁNEZ, Noelia, *Crisis de los imperios. Monarquías y representación política en Inglaterra y España, 1763-1812*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2005.
- GONZÁLEZ ENCINAR, José Juan, “Bicameralismo”, en GONZÁLEZ ENCINAR, J. J. (dir.), *Diccionario del sistema político español*, Madrid, Akal, 1984.
- _____, “Representación y partidos políticos”, en GARRORENA MORALES, Ángel (ed.), *El Parlamento y sus transformaciones actuales*, Madrid, Tecnos, 1990.
- _____, “Televisión y democracia”, en ASENSI SABATER, José (coord.), *Ciudadanos e instituciones en el constitucionalismo actual*, Valencia, Tirant lo Blanch, 1997.

- GONZÁLEZ OROPEZA, Manuel, “Una nueva Constitución para México”, en AA. VV., *El significado actual de la Constitución. Memoria del Simposio Internacional*, México, UNAM, 1998.
- GONZÁLEZ-TREVIJANO, Pedro, *Curso de derecho constitucional*, Madrid, Universidad Complutense, 1994.
- _____, “De nuevo sobre el control parlamentario. Una propuesta de teoría general”, *Estudios de Derecho Constitucional. Homenaje al profesor doctor D. Joaquín García Morillo*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2001.
- GONZALO, Manuel, “La publicidad en los debates de control parlamentario”, en PAU VALL, Francesc (coord.), *Parlamento y opinión pública*, Madrid, Tecnos, 1995.
- GORDON, Scott, *Controlling the State. Constitutionalism from Athens to Today*, Harvard University Press, 1999.
- GORLA, Gino, “Diritto comparato”, *Enciclopedia del diritto*, Milán, Giuffrè, 1964, t. XII.
- _____, *Diritto comparato e diritto comune europeo*, Milán, Giuffrè, 1981.
- GRAMSCI, Antonio, *Notas sobre Maquiavelo, sobre la política y sobre el Estado moderno*, Buenos Aires, Nueva Visión, 1972.
- GREPPI, Andrea, *Concepciones de la democracia en el pensamiento político contemporáneo*, Madrid, Trotta, 2006.
- GRIMM, Dieter, *Constitucionalismo y derechos fundamentales*, Madrid, Trotta, 2006.
- _____, “Evolución de las tareas del Estado y crisis del Estado de derecho”, en LÓPEZ PINA, Antonio (dir.), *Democracia representativa y parlamentarismo*, Madrid, Servicio de publicaciones del Senado, 1994.
- GROSSI, Paolo, *El orden jurídico medieval*, Madrid, Marcial Pons, 1996.
- GUERRERO SALOM, Enrique, “La actualidad del control parlamentario y algunos de sus problemas”, en PANIAGUA SOTO, J. L. y MONEDERO, J. C. (coords.), *En torno a la democracia en España*, Madrid, Tecnos, 1999.
- GUEVARA BERMÚDEZ, José A., *Los secretos de Estado: razones, sinrazones y controles en el Estado de derecho*, México, Porrúa, 2004.
- GUIZOT, Francois, *Historia de la Revolución de Inglaterra*, Barcelona, Imprenta de Francisco Oliva, 1837, t. I.
- HÄBERLE, Peter, *El Estado constitucional*, México, UNAM, 2001.
- _____, *Libertad, igualdad, fraternidad. 1789 como historia, actualidad y futuro del Estado constitucional*, Madrid, Trotta, 1988.

- _____, “Representación en la Unión Europea. Una contribución a una teoría constitucional europea”, en BASTIDA, Francisco J. (coord.), *La representación política*, Fundamentos: Cuadernos monográficos de Teoría del Estado, Derecho Público e Historia Constitucional, núm. 3, 2004.
- HABERMAS, Jürgen, *Facticidad y validez*, Madrid, Trotta, 1998.
- _____, *Historia y crítica de la opinión pública*, México, Gili, 1986.
- HARO, Ricardo, *Constitución, poder y control*, México, UNAM, 2002.
- HATTENHAUER, Hans, *Los fundamentos histórico-ideológicos del derecho alemán. Entre la jerarquía y la democracia*, Madrid, Revista de Derecho Privado, 1981.
- HAURIOU, André, *Derecho constitucional e instituciones políticas*, Barcelona, Ariel, 1980.
- HAURIOU, Maurice, *Principios de derecho público y constitucional*, Madrid, Reus, 1927.
- HAYEK, F. A., *The Constitution of Liberty*, Londres, Routledge & Kegan Paul, 1960.
- HAZARD, Paul, *El pensamiento europeo en el siglo XVIII*, Madrid, Alianza, 1991.
- HEGEL, G. W., *Fundamentos de la filosofía del derecho*, Buenos Aires, Siglo Veinte, 1987.
- _____, *La Constitución de Alemania*, Madrid, Aguilar, 1972.
- HELLER, Hermann, “Estado de derecho o dictadura”, *Escritos políticos*, Madrid, Alianza, 1985.
- _____, *Teoría del Estado*, México, FCE, 1983.
- HELMS, Ludger, “Perspectives on Government and Opposition in Unified Germany”, *Politics*, Londres, núm. 18, 1998.
- HERNÁNDEZ, María del Pilar, “Inmunidad constitucional y juicio de procedencia”, en Sergio RAMÍREZ (coord.), *Estudios Jurídicos en Homenaje a Olga Islas de González Mariscal*, México, UNAM, 2007.
- _____, “Legitimidad constitucional, nueva constitución y otros tópicos”, en AA. VV., *El significado actual de la Constitución. Memoria del Simposio Internacional*, México, UNAM, 1998.
- HERNÁNDEZ BECERRA, Augusto, *Las ideas políticas en Historia*, Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 1997.
- HERRERA, Carlos Miguel, “La polémica Schmitt-Kelsen sobre el guardián de la Constitución”, *Revista de Estudios Políticos*, núm. 86, 1994.

- HERRERO LÓPEZ, Montserrat, *El nomos y lo político: La filosofía política de Carl Schmitt*, Barañáin, Eunsa, 1997.
- HESSE, Konrad, “Concepto y cualidad de la Constitución”, *Escritos de derecho constitucional*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1992.
- _____, “Constitución y derecho constitucional”, en BENDA *et al.* (dirs.), *Manual de derecho constitucional*, Madrid, Marcial Pons, 1996.
- HILL, Christopher, *El mundo trastornado. El ideario popular extremista en la Revolución inglesa del siglo XVII*, Madrid, Siglo XXI, 1983.
- _____, *Los orígenes intelectuales de la Revolución inglesa*, Barcelona, Crítica, 1980.
- HOBBES, Thomas, *El Leviatán*, Madrid, Alianza, 1993.
- HOLMES, Stephen, “Vincoli costituzionali e paradosso della democrazia”, en SAGREBELSKY, Gustavo *et al.* (coords.), *Il futuro della Costituzione*, Turín, Einaudi, 1996.
- HOOD PHILLIPS, Owen y JACKSON, Paul, *Constitutional and Administrative Law*, Londres, Sweet & Maxwell, 2001.
- HUERTA OCHOA, Carla, *Mecanismos constitucionales para el control del poder político*, México, UNAM, 2001.
- HUME, David, *Ensayos políticos*, Barcelona, Orbis, 1975.
- HUNTINGTON, Samuel P., *La terza ondata: i processi di democratizzazione alla fine del 20. secolo*, Bolonia, Il Mulino, 1995.
- IGLESIAS, María del Carmen, *El pensamiento de Montesquieu*, Madrid, Alianza, 1984.
- IONESCU, Ghita, *La oposición*, Madrid, Espasa, 1977.
- JEFFERSON, Thomas, “Visión sucinta de los derechos de la América británica”, *Autobiografía y otros escritos*, Madrid, Tecnos, 1987.
- JELLINEK, Jorge, *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano*, Madrid, Victoriano Suárez, 1908.
- JELLINEK, Georg, *Teoría general del Estado*, México, FCE, 2000.
- JENNINGS, Ivor, *El régimen político de la Gran Bretaña*, Madrid, Tecnos, 1962.
- JIMENEZ BADILLO, Margarita, *La oposición parlamentaria en México. Su rendimiento en gobiernos de mayoría dividida*, México, Porrúa, 2006.

- JIMENEZ CAMPO, Javier, “La intervención estatal del pluralismo (Notas a una sentencia del Tribunal Constitucional)”, *Revista Española de Derecho Constitucional*, núm. 1, 1981.
- _____, “Sobre el régimen jurídico-constitucional de los partidos políticos”, *Revista de Derecho Político*, núm. 26, 1988.
- JIMÉNEZ DE PARGA, Manuel, “Democracia”, en GONZÁLEZ ENCINAR, J. J. (dir.), *Diccionario del sistema político español*, Madrid, Akal, 1984.
- _____, “El Parlamento en la época de los Ejecutivos fuertes”, en CANO BUENO, J. y PORRAS NADALES, A. (coords.), *Parlamento y consolidación democrática*, Madrid, Tecnos, 1994.
- _____, Los regímenes políticos contemporáneos, Madrid, Tecnos, 1983.
- JOUVENEL, Bertrand, *El Poder*, Madrid, Nacional, 1974.
- KÄGI, Werner, *La Constitución como ordenamiento jurídico fundamental del Estado. Investigaciones sobre las tendencias desarrolladas en el moderno derecho constitucional*, Madrid, Dykinson, 2005.
- KANT, Immanuel, *La metafísica de las costumbres*, Madrid, Tecnos, 1989.
- KAUFMANN, Matthias, *¿Derecho sin reglas? Los principios filosóficos de la teoría del Estado y del derecho de Carl Schmitt*, México, Fontanara, 1999.
- KAUTSKY, Karl, *Parlamentarismo y democracia*, Madrid, Nacional, 1982.
- KEIR, David Lindsay, *The Constitutional History of Modern Britain. Since 1485*, Londres, Adam and Charles Black, 1960.
- KELSEN, Hans, *El Estado como integración. Una controversia de principio*, Madrid, Tecnos, 1997.
- _____, “El problema del parlamentarismo”, *Escritos sobre la democracia y el socialismo*, Madrid, Debate, 1988.
- _____, *Esencia y valor de la democracia*, Barcelona, Labor, 1977.
- _____, *La giustizia costituzionale*, Milán, Giuffrè, 1981.
- _____, *¿Quién debe ser el defensor de la Constitución?*, Madrid, Tecnos, 1995.
- _____, *Teoría del Estado*, Granada, Comares, 2002.
- KRAUZE, Enrique, *La Presidencia Imperial. Ascenso y caída del sistema político mexicano (1940-1996)*, México, Tusquets, 1997.
- KRIELE, Martin, *Introducción a la teoría del Estado*, Buenos Aires, De palma, 1980.

- KUNIG, Felipe, “Control parlamentario del Ejecutivo en Alemania”, en LÓPEZ PINA, Antonio (dir.), *Democracia representativa y parlamentarismo*, Madrid, Secretaría General del Senado, 1994.
- LAMBERT, Jacques, *América Latina*, Barcelona, Ariel, Barcelona, 1970.
- LANCHESTER, Fulco, *Gli strumenti della democrazia*, Milán, Giuffrè, 2004.
- LANZ CÁRDENAS, José, *La contraloría y el control interno en México*, México, FCE, 1987.
- LARENZ, Karl, *Derecho justo. Fundamentos de ética jurídica*, Madrid, Civitas, 1985.
- LASALLE, Fernidand, *¿Qué es una constitución?*, Barcelona, Ariel, 1989.
- LASKI, Harold, *El Estado moderno*, Barcelona, Bosch, 1932.
- _____, *El liberalismo europeo*, México, FCE, 1961.
- LAVILLA RUBIRA, Juan José, “Congreso de los Diputados y demás Poderes Públicos: información, control y responsabilidad”, *Estudios sobre la Constitución Española. Homenaje al Profesor Eduardo García de Enterría*, Madrid, Civitas, 1991.
- LAVILLA, Juan José, “Control parlamentario del Ejecutivo en España”, en LÓPEZ PINA, Antonio (dir.), *Democracia representativa y parlamentarismo*, Madrid, Secretaría General del Senado, 1994.
- LEIBHOLZ, Gerhard, *Problemas fundamentales de la democracia moderna*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1971.
- LENK, Kurt y NEUMANN, Franz, “Introducción”, en LENK y NEUMANN (eds), *Teoría y sociología crítica de los partidos políticos*, Barcelona, Anagrama, 1980.
- LIVINGSTON SCHUYLER, Robert y COMSTOCK WESTON, Corinne, *British Constitutional History Since 1832*, Princeton, D. Van Nostrand Company, 1957.
- LOCKE, John, *Segundo tratado sobre el gobierno civil*, Madrid, Alianza, 1990.
- LOEWENSTEIN, Karl, “La Constitución en vivo: teoría y práctica”, *El Gobierno: estudios comparados*, Madrid, Alianza, 1981.
- _____, *Teoría de la Constitución*, Barcelona, Ariel, 1982.
- LOMBARDI, Giorgio, *Premesse al corso di diritto pubblico comparato*, Milán, Giuffrè, 1986.

- LÓPEZ AGUILAR, Juan Fernando, “Control parlamentario: centralidad y funcionalidad del Parlamento”, *Revista de Ciencias Jurídicas*, Universidad de las Palmas de Gran Canaria, núm. 2, 1997.
- _____, *Minoría y oposición en el parlamentarismo. Una aproximación comparativa*, Madrid, Congreso de los Diputados, 1991.
- _____, “Tutela de la minoría y constitucionalidad de los actos parlamentarios”, *Cuadernos Constitucionales de la Cátedra Fadrique Fuñí Ceriol*, Universitat de Valencia, núms. 11/12, 1995.
- LÓPEZ CALVO, José, *Organización y funcionamiento del gobierno*, Madrid, Tecnos, 1996.
- LÓPEZ GARRIDO, Diego y SUBIRATS, Joan, “El proceso de toma de decisiones legislativas. Las relaciones gobierno-Parlamento en España (1977-1986)”, *Papers, Revista de Sociología*, Universitat Autònoma de Barcelona, núm. 33, 1990.
- _____, “El titular del control parlamentario”, *Problemas actuales del control parlamentario. VI Jornadas de Derecho Parlamentario*, Madrid, Congreso de los Diputados, 1997.
- _____, “Investidura de Presidente de Gobierno”, en ARAGÓN, Manuel (coord.), *Temas básicos de derecho constitucional*, Madrid, Civitas, 2001.
- _____, “La regulación constitucional del Gobierno y las funciones gubernamentales”, en MONREAL, Antoni (ed.), *La división de poderes: el gobierno*, Barcelona, Institut de Ciències Polítiques i Socials, 2000.
- _____, “La posición constitucional del Gobierno”, en AA.VV., *Gobierno y administración en la Constitución*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1988.
- _____, “Las funciones de las Cortes Generales”, en J. DE ESTEBAN *et al.*, *El régimen constitucional español*, Barcelona, Labor, 1982.
- _____, “Moción de Censura”, en ARAGÓN, Manuel (dir.), *Temas básicos de derecho constitucional*, Madrid, Civitas, 2001.
- _____, “Modelos de legitimación parlamentaria y legitimación democrática del gobierno: su aplicación a la Constitución española”, *Revisita Española de Derecho Constitucional*, núm. 23, 1988.
- _____, “Parlamento y jurisprudencia constitucional”, en CANO BUESO, J. y PORRAS NADALES, A. (coords.), *Parlamento y consolidación democrática*, Madrid, Tecnos, 1994.
- LÓPEZ GUERRA, Luis *et al.*, *Derecho constitucional*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2003.

- LÓPEZ PINA, Antonio, “Prólogo” a la obra de VILLACORTA MANCEBO, Luis, *Hacia el equilibrio de poderes: comisiones legislativas y robustecimiento de las Cortes*, Valladolid, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Valladolid, 1989.
- LUCAS MURILLO DE LA CUEVA, Pablo, “Gobierno”, en GONZÁLEZ ENCINAR, J. J. (dir.), *Diccionario del sistema político español*, Madrid, Akal, 1984.
- LUCAS VERDÚ, Pablo, “Alabanza y menosprecio de la Constitución inglesa”, *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo*, num. 71, IV trimestre de 1954.
- _____, “Algunas consideraciones de un profesor español sobre la Constitución de los Estados Unidos de América”, *Teoría y Realidad Constitucional*, núm. 7, UNED, 2001.
- _____, “Artículo 1o. Estado social y democrático de derecho”, en ALZAGA, Óscar (dir.), *Comentarios a las leyes políticas*, Madrid, EDERSA, 1983.
- _____, “Carl Schmitt, intérprete singular y máximo debelador de la cultura político-constitucional demoliberal”, *Revista de Estudios Políticos*, núm. 64, 1988.
- _____, “¿Crisis del concepto de Constitución? La Constitución Española entre la norma y la realidad”, *Anales de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas*, Madrid, núm. 75, 1998.
- _____, *Curso de derecho político*, Madrid, Tecnos, 1983, t. II.
- _____, *El sentimiento constitucional (aproximación al estudio del sentir constitucional como modo de integración política)*, Madrid, Reus, 1985.
- _____, *Estado Liberal de derecho y Estado social de derecho*, Acta Salmanticensia, núm. 3, Salamanca, Universidad de Salamanca 1955, t. II.
- _____, *La constitución en la encrucijada (Palingenesia iuris policii)*, Discurso de recepción en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, Madrid, 1994.
- _____, “La disolución del Parlamento y la voluntad popular”, *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*, núm. 4, 1985, t. XC.
- _____, *La lucha contra el positivismo jurídico en la República de Weimar. La teoría de Rudolf Smend*, Madrid, Tecnos, 1997.

- _____, “Los partidos políticos en el ordenamiento constitucional español”, *Revista de Política Comparada*, Madrid, Universidad Internacional Menéndez Pelayo, núm. 2, 1980.
- _____, *Principios de ciencia política*, Madrid, Tecnos, 1979.
- _____, “Reflexiones en torno al concepto de Constitución y la Constitución como norma y como integración política”, *Revista de Estudios Políticos*, Madrid, Nueva Época, núm. 83, 1994.
- _____, y LUCAS MURILLO DE LA CUEVA, Pablo, *Manual de derecho político*, Madrid, Tecnos, 1994.
- LUJAMBIO, Alonso, *El proceso presupuestario y las relaciones entre los órganos del poder*, México, UNAM, 2001.
- LUKES, Steven, “El debate sobre el «declive» del Parlamento británico”, *Parlamento y democracia*, Madrid, Fundación Pablo Iglesias, 1982.
- LUZZATI, Claudio, *La vaghezza delle norme*, Milán, Giuffrè, 1990.
- MACPHERSON, C. B., *La democracia liberal y su época*, Madrid, Alianza, 1982.
- MADRAZO, Jorge, “Controles políticos interorgánicos”, *Enciclopedia Jurídica Mexicana*, México, Porrúa, UNAM, 2002.
- _____, “El sistema constitucional mexicano”, *Los sistemas constitucionales iberoamericanos*, Madrid, Dykinson, 1992.
- _____, *Introducción al derecho mexicano*, México, UNAM, 1981.
- MADRID, Miguel de la, *El ejercicio de las facultades presidenciales*, México, Porrúa, 1999.
- MAIHOFER, Werner, “Principios de una democracia en libertad”, en BENDA *et al.* (coords.), *Manual de derecho constitucional*, Madrid, Instituto Vasco de Administración Pública, 1996.
- MAITLAND, F. W., *The Constitutional History of England*, Cambridge University Press, 1961.
- MAÍZ, Ramón, “Estado constitucional y gobierno representativo en E. J. Sieyès”, *Revista de Estudios Políticos*, núm. 72, 1991.
- MANIN, Bernard, *Los principios del gobierno representativo*, Madrid, Alianza, 1998.
- MANZELLA, Andrea, *Il parlamento*, Bolonia, Il Mulino, 2003.
- _____, “Las Cortes en el sistema constitucional español”, en PREDRIERI y GARCÍA DE ENTERRÍA (dirs.), *La Constitución española de 1978*, Madrid, Civitas, 1988.

- MAOR, Moshe, "The Relationship between Government and Opposition in the Bundestag and House of Commons in the Run-Up to the Maastricht Treaty", *West European Politics*, Ilford, Frank Cass Journal, 1998.
- MAQUIAVELO, Nicolás, *El Príncipe*, San Juan, Universidad de Puerto Rico, 1955.
- MARCET I MORERA, Joan, "La posición de la mayoría en las relaciones entre las Cortes Generales y el Gobierno", *Revista de las Cortes Generales*, núm. 22, 1991.
- MARAVALL, José Antonio, *Antiguos y modernos*, Madrid, Sociedad de Estudios y Publicaciones, 1966.
- _____, *Estado moderno y mentalidad social, siglos XV a XVII*, Madrid, Revista de Occidente, 1972, t. I.
- MARTÍNEZ-FELIPE, León, "Artículo 111. Las preguntas parlamentarias. Las interpellaciones y las Mociones", en ALZAGA, Óscar, *Constitución Española de 1978*, Madrid, Revista de Derecho Privado, 1987, t. VIII.
- MARQUEZ RÁBAGO, Sergio, "En busca de la cifra perdida: cuadros de reformas por regímenes presidenciales a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 1917-2000", *Revista Derecho y Cultura*, México, núm. 2, 2000-2001.
- MARTÍNEZ SAMPERE, Eva, "Disolución", en GONZÁLEZ ENCINAR, J. J. (dir.), *Diccionario del sistema político español*, Madrid, Akal, 1984.
- MARTÍNEZ SOSPEDRA, Manuel, *Las instituciones del gobierno constitucional. Sistemas de gobierno y órganos constitucionales*, Valencia, Fundación Universitaria San Pablo, 1994.
- MASTELLONE, Salvo, *Historia de la democracia en Europa. De Montesquieu a Kelsen*, Madrid, Edersa, 1990.
- MATTEI, Ugo y MONATERI, Pier Giuseppe, *Introduzione breve al diritto comparato*, Padua, CEDAM, 1997.
- MATTEUCCI, Nicola, *Organización del poder y libertad. Historia del Constitucionalismo Moderno*, Madrid, Trotta, 1998.
- MARSHALL, Geoffrey, *Constitutional Conventions. The Rules and Forms of Poliyical Accountability*, Oxford, Clarendon Press, 1984.
- McGREGOR BURNS, James, *Gobierno presidencial*, México, Limusa, 1967.
- McILWAIN, Charles, *Constitucionalismo antiguo y moderno*, Madrid, CEC, 1991.

- MEINECKE, Frierich, *La idea de la razón de Estado*, Madrid, CEC, 1983.
- MELLADO PRADO, Pilar, *La responsabilidad política del gobierno en el ordenamiento español*, Madrid, Congreso de los Diputados, 1988.
- MESNARD, Pierre, *Jean Bodin en la historia del pensamiento*, Madrid, IEP, 1962.
- MEYER-SERRA, Carlos Elizondo y NACIF FERNÁNDEZ, Benito (coords.), *Lecturas sobre el cambio político en México*, México, CIDE y FCE, 2002.
- MEZZETTI, Luca, *Teoria e prassi delle transizioni costituzionali e del consolidamento costituzionale*, Padua, CEDAM, 2003.
- MICHELS, Robert, *Los partidos políticos. Un estudio sicológico de las tendencias oligárquicas de la democracia moderna*, Buenos Aires, Amorrortu, 1991.
- MILL, John Stuart, *Sobre la libertad*, Buenos Aires, Aguilar, 1968.
- MINC, Alain, *La borrachera democrática*, Madrid, Temas de Hoy, 1995.
- MIRKINE-GUETZEVITCH, Boris, *Las nuevas constituciones del mundo*, Madrid, España, 1931.
- _____, “Los orígenes del parlamentarismo europeo”, *Revista de Derecho Público*, núm. 17, 1933.
- _____, *Modernas tendencias del derecho constitucional*, Madrid, Reus, 1934.
- MOLAS, Isidre, *Derecho constitucional*, Madrid, Tecnos, 1998.
- _____, “La oposición en el parlamentarismo mayoritario”, *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*, núm. 2, 1989.
- _____, y PITARCH, Ismael, *Las Cortes Generales en el sistema parlamentario de Gobierno*, Madrid, Tecnos, 1897.
- MONTABES, Juan, “El Gobierno”, en ALCANTARA, Manuel y MARTÍNEZ, Antonia (eds.), *Política y gobierno en España*, Valencia, Tirant lo Blanch, 1997.
- MONTERO GIBERT, José Ramón, “Moción de censura”, en GONZÁLEZ ENCINAR, J. J. (dir.), *Diccionario del sistema político español*, Madrid, Akal, 1984.
- _____, “La moción de censura y la simbolización del control parlamentario: los preliminares del caso español”, en RAMÍREZ, Manuel (ed.), *El control parlamentario en las democracias pluralistas*, Barcelona, Labor, 1978.

- , “Las relaciones entre el gobierno y las Cortes Generales: Notas sobre el control parlamentario y la responsabilidad política en la Constitución española”, en AA. VV., *El gobierno en la Constitución Española y en los Estatutos de Autonomía*, Barcelona, Diputació de Barcelona, 1985.
- , “Moción de censura y mociones de reprobación”, en RAMÍREZ, Manuel (ed.), *El desarrollo de la Constitución española de 1978*, Zaragoza, Pórtico, 1982.
- y GARCÍA MORILLO, Joaquín, *El control parlamentario*, Madrid, Tecnos, 1984.
- MONTESQUIEU, *Del espíritu de las leyes*, Madrid, Tecnos, 1987.
- MONTILLA MARTOS, José A., *Minoría política y Tribunal Constitucional*, Madrid, Trotta, 2002.
- MORA-DONATTO, Cecilia Judith, “Instrumentos constitucionales para el control parlamentario”, *Cuestiones Constitucionales*, México, núm. 4, enero-junio de 2004.
- , *Las comisiones parlamentarias de investigación como órganos de control político*, México, UNAM-Cámara de Diputados, LVII Legislatura, 1998.
- MORBIDELLI, Giuseppe, “La costituzione”, en MORBIDELLI, Giussepe et al. (coords.), *Diritto Pubblico Comparato*, Turín, Giappichelli, 2004.
- MORENO RODRIGUEZ-ALCALÁ, Diego, “Una aproximación a la concepción deliberativa de la democracia”, *Teoría y Realidad Constitucional*, Madrid, núm. 16, 2005.
- MORESO, Juan José, *La indeterminación del derecho y la interpretación de la Constitución*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1988.
- MORTATI, Constantino, *Isituzioni di Diritto Pubblico*, Padua, CEDAM, 1975, t. I.
- , *Lezioni sulle forme di governo*, Padua, CEDAM, 1973.
- MOSCA, Gaetano, *Derecho constitucional*, Madrid, Marcial Pons, 2006.
- , “Historia de las doctrinas políticas”, *Revista de Derecho Privado*, 1941.
- MUNRO, Colin R., *Studies in Constitutional Law*, Londres, Butterworths, 1987.
- MURILLO FERROL, Francisco, “Publicidad parlamentaria”, *Revista de la Facultad de Derecho Universidad Complutense*, Madrid, núm. 74, 1988-1989.

- NACIF FERNÁNDEZ, Benito, “La lógica de la parálisis y el cambio bajo gobiernos sin mayoría”, *Alternancia y gobernabilidad*, México, IFE, 2000.
- NAEF, Werner, *La idea del Estado en la Edad Moderna*, Madrid, Nueva Época, 1947.
- NEGRO, Dalmacio, “Presentación” a MILL, John Stuart, *Del gobierno representativo*, Madrid, Tecnos, 1985.
- NEUMANN, Franz, *Behemoth. Pensamiento y acción en el nacional-socialismo*, México, FCE, 1943.
- NEUREITHER, Karlheinz, “Governance without Opposition: The Case of the European Union”, *Government and Opposition*, vol. 33, núm. 4, 1998.
- NEUSTADT, Richard, *Presidential Power. The Politics of Leadership. From FDR to Carter*, Nueva York, John Wiley & Sons, 1980.
- NICOLAS DE CUSA, *De concordancia católica*, Madrid, CEC, 1987.
- NIETO, Alejandro, *El mito de la administración prusiana*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1962.
- NINO, Carlos, *La Constitución de la democracia deliberativa*, Barcelona, Gedisa, 1997.
- NOHLEN, Dieter, “Parlamentarismo”, en GONZÁLEZ ENCINAR, J. J. (dir.), *Diccionario del sistema político español*, Madrid, Akal, 1984.
- NÚÑEZ TORRES, Michael, *La capacidad legislativa del gobierno desde el concepto de Institución. El paradigma de Venezuela y España*, México, Porrúa, 2006.
- OFFE, Claus, “Democracia de competencia entre partidos y el Estado de Bienestar Keynesiano. Factores de estabilidad y de desorganización”, *Partidos políticos y nuevos movimientos sociales*, Madrid, Sistema, 1992.
- OGG, Fredereric y RAY, Orman, *Introduction to American Government*, Nueva York, Appleton-Century, 1951.
- OLIVER, Dawn, *Constitutional Reform in the UK*, Nueva York, Oxford University Press, 2003.
- OLLERO, Carlos, *El derecho constitucional de la postguerra*, Barcelona, Bosch, 1949.
- _____, “El sistema representativo”, *Revista de Estudios Políticos*, núm. 119, 1961.

- OTTO Y PARDO, Ignacio de, “La posición constitucional del gobierno”, *Documentación Administrativa*, núm. 188, 1980.
- PADUA, Marcillo de, *El defensor de la paz*, Madrid, Tecnos, 1988.
- PAINE, Thomas, *Derechos del hombre*, Madrid, Alianza, 1984.
- PALOMBELLA, Gianluigi, *Constitución y soberanía. El sentido de la democracia constitucional*, Granada, Comares, 2000.
- PALLOTA, Gino, *Il controllo politico del parlamento sul governo*, Roma, Macchia, 1954.
- PANIAGUA, Juan, “El modelo parlamentario en la Constitución de 1978”, en COTARELO (comp.), *Transición política y consolidación democrática. España 1976-1986*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, 1992.
- PAOLI BOLIO, José Francisco, “Aspectos relevantes para la reforma del Estado”, en CARBONELL, Miguel *et al.* (coords.), *Estrategias y propuestas para la reforma del Estado*, México, UNAM, 2001.
- _____, “El desarrollo del sistema electoral”, en CAMACHO SOLÍS, Manuel y VALADÉS, Diego (coords.), *Gobernabilidad democrática: ¿qué reforma?*, México, UNAM, 2004.
- PASSERIN D’ENTRÈVES, Alessandro, *La noción de Estado*, Barcelona, Ariel, 2001.
- PASQUINO, Gianfranco, *La oposición*, Madrid, Alianza, 1998.
- PAU VALL, Francesc, “La función parlamentaria de control”, *Las Fundiones de los Parlamentos en Italia y en España*, Navarra, Aranzadi, 2001.
- PECES-BARBA, Gregorio, “El papel del Parlamento en la democracia española”, *Parlamento y Democracia*, Madrid, Fundación Pablo Iglesias, 1982.
- _____, *Ética, poder y derecho. Reflexiones ante el fin de siglo*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1995.
- _____, *La Constitución española de 1978. Un estudio de derecho y política*, Valencia, Fernando Torres, 1981.
- _____, “Reflexiones sobre el Parlamento”, *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense*, Madrid, núm. 10, 1986.
- _____, “Tránsito a la modernidad y derechos fundamentales”, *Historia de los Derechos Fundamentales*, Madrid, Dykinson, 1998.
- PEDROZA DE LA LLAVE, Susana Thalía, “La Constitución y el control parlamentario: medio idóneo para limitar al Poder Ejecutivo en un sis-

- tema presidencial”, en AA. VV., *El significado actual de la Constitución*, México, UNAM, 1998.
- PEGORARO, Lucio, “Concepto y evolución del derecho constitucional comparado”, en LÓPEZ GARRIDO *et al.* (dirs.), *Nuevo derecho constitucional comparado*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2000.
- _____, “El método en el derecho constitucional: La perspectiva desde el derecho comparado”, *Revista de Estudios Políticos*, núm. 112, 2001.
- _____, “Forme di governo, definizioni, classificazioni”, en PEGORARO Lucio y RINELLA, Angelo (coords.), *Semipresidenzialismi*, Padua, CEDAM, 1997.
- _____, “Il diritto pubblico comparato tra scienza e metodo”, en MORBIDELLI, Giussepe *et al.* (coords.), *Diritto Pubblico Comparato*, Turín, Giappichelli, 2004.
- _____, “Il metodo comparatistico nel diritto pubblico. Obiettivi scientifici e finalità pratiche”, en SCARIGLIA, Roberto y PADOVINI, Fabio (coords.), *Diritto e Università. Comparazione e formazione del giurista nella prospettiva europea*, Padua, CEDAM, 2003.
- _____, *Le interrogazioni parlamentari nel quadro dell' attività ispettiva del Parlamento italiano. Riflessioni comparatistiche*, Conferencia pronunciada en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM el 26 de febrero de 2007.
- _____, *Revisión constitucional: El caso italiano en el contexto de la teoría general y del derecho comparado*, Conferencia pronunciada en la Universidad de Salamanca, España, el 27 de septiembre de 2007.
- PEGORARO, Lucio y BALDIN, Sirena, “Costituzioni e qualificazioni egli ordinamenti. Profili comparatisti”, en MEZZETTI, Luca y PIERGIGLI, Valeria (coords.), *Presidenzialismi, semipresidenzialismi, parlamentarismi: modelli comparati e riforme istituzionali in Italia*, Turín, Giappichelli, 1997.
- PEGORARO, Lucio y RINELLA, Angelo, *Diritto pubblico comparato*, Padua, CEDAM, 2007.
- _____, *Introducción al derecho publico comparado*, México, UNAM, 2006.
- _____, *Introduzione al diritto pubblico comparato. Metodologie di ricerca*, Padua, CEDAM, 2002.

- PENDAS GARCÍA, Benigno, *Jeremy Bentham: Política y derecho en los orígenes del Estado constitucional*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1988.
- PÉREZ CALVO, Alberto, “Sobre la noción de control y su aplicación al anteproyecto constitucional”, *El control parlamentario en las democracias pluralistas*, Barcelona, Labor, 1978.
- PÉREZ FRANCESCH, Joan Lluís, “El liderazgo político y la preeminencia institucional del presidente del gobierno en el marco de la competencia gubernamental de dirección de la política”, en MONREAL, Antoni (ed.), *La división de poderes: el gobierno*, Barcelona, Institut de Ciències Polítiques i Socials, 2000.
- PÉREZ ROYO, Javier, “El Parlamento contemporáneo y los medios de comunicación”, en PAU VALL, Francesc (coord.), *Parlamento y opinión pública*, Madrid, Tecnos, 1995.
- _____, *Introducción a la teoría del Estado*, Barcelona, Blume, 1980.
- _____, “Jefatura del Estado y democracia parlamentaria”, *Revista de Estudios Políticos*, Madrid, núm. 39, 1984.
- _____, “La teoría del partido político en Umberto Cerroni”, *Revista de Estudios Políticos*, núm. 16, 1980.
- PEREZ SERRANO, Nicolás, “El principio de separación de poderes: antecedentes del problema”, *Escritos de derecho político*, Madrid, Instituto de Estudios de Administración Local, 1984, t. II.
- _____, “La obstrucción parlamentaria”, *Revista Española de Derecho Constitucional*, núm. 8, 1983.
- PITKIN, Hanna Fenichel, *El concepto de representación*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1985.
- PIZZORUSSO, Alejandro, *Corso di diritto comparato*, Milán, Giuffrè, 1983.
- _____, *Curso de derecho comparado*, Barcelona, Ariel, 1987.
- _____, “Desarrollo de nuevas tendencias en el parlamentarismo. Algunos comentarios generales”, *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, Nueva Serie, año XXXIII, num. 97, enero-abril de 2000.
- _____, *Lecciones de derecho constitucional*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1984.
- _____, *Sistemi Giuridici Comparati*, Milán, Giuffrè, 1995.
- PLATÓN, *Las Leyes*, Madrid, CEC, 1983.

- POCOCK, John, *El momento maquiavélico. El pensamiento político florrentino y la tradición republicana atlántica*, Madrid, Tecnos, 2002.
- POLIBIO, *Historias*, Madrid, Gredos, 1981.
- PORRAS NADALES, Antonio, “Las preguntas escritas en la práctica parlamentaria española”, *Revista de Estudios Políticos*, núm. 19, enero-febrero de 1981.
- PORRAS NADALES, A. y CANO BUESO, J., “Introducción: la posición del Parlamento ante los problemas de consolidación de las democracias contemporáneas”, *Parlamento y consolidación democrática*, Madrid, Tecnos, 1994.
- PORTERO MOLINA, J. A., “El control parlamentario del Gobierno”, en MONREAL, Antoni (ed.), *La división de poderes: el Poder Legislativo*, Barcelona, Institut de Ciències Polítiques i Socials, 1998.
- PORTERO MOLINA, José A., “Sobre la representación política”, *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*, Madrid, núm. 10, 1991.
- PRADO MAILLARD, José Luis, “Las relaciones de los órganos del poder político en el nuevo contexto político mexicano”, *Criterio Jurídico*, Santiago de Cali, Pontificia Universidad Javeriana, 2006.
- _____, “Por una nueva relación entre gobierno y Congreso”, en MORA-DONATTO, Cecilia (coord.), *Relaciones entre gobierno y Congreso*, México, UNAM, 2002.
- PRIETO SANCHÍS, Luis, “Constitución y Parlamento”, *Parlamento y Constitución*, Universidad Castilla-La Mancha, núm. 5, 2001.
- _____, Justicia constitucional y derechos fundamentales, Madrid, Trotta, 2003.
- _____, “Neoconstitucionalismo”, en CARBONELL, Miguel (coord.), *Diccionario de derecho constitucional*, México, UNAM, Porrúa, 2002.
- _____, “Neoconstitucionalismo y ponderación judicial”, CARBONELL, Miguel (ed.), *Neoconstitucionalismo (s)*, Madrid, Trotta, 2003.
- PUNSET BLANCO, Ramón, “Cortes Generales”, en ARAGÓN, Manuel (coord.), *Temas básicos de derecho constitucional*, Madrid, Civitas, 2001
- _____, *Estudios Parlamentarios*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 2001.
- RABASA, Emilio, *El pensamiento político y social del constituyente de 1916-1917*, México, UNAM, 1996.

- _____, *Historia de las constituciones mexicanas*, México, UNAM, 2000.
- RAINER, Michael, *Corso di sistemi giuridici comparati*, Turín, Giappichelli, 2004.
- RAMÍREZ, Manuel, “La oposición política”, *Estudios de ciencia política y sociología. Homenaje al profesor Carlos Ollero*, Madrid, 1972.
- _____, “Presentación”, *El Parlamento a debate*, Madrid, Trotta, 1997.
- _____, “Problemática actual del Parlamento”, *Revista de Estudios Políticos*, núm. 87, 1995.
- REQUEJO PAGÉS, Juan Luis, “Las relaciones entre el gobierno y las Cortes Generales”, *Revista Española de Derecho Constitucional*, núm. 70, 2004.
- REVENGA SÁNCHEZ, Miguel, *La formación del gobierno en la Constitución Española de 1978*, Madrid, CEC, 1988.
- REYESHEROLES, Federico, *Entre las bestias y los dioses. Del espíritu de las leyes y de los valores políticos*, México, Océano, 2004.
- RIDAURA MARTÍNEZ, María Josefa, “Las preguntas parlamentarias en los Parlamentos Autonómicos”, *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense*, núm. 15, 1989.
- RINELLA, Angelo, *La forma di governo semi-presidenziale. Profili metodologici e “circolazione” del modello francese in Europa centro-orientale*, Turín, Giappichelli, 1997.
- _____, *Lo “Statuto costituzionale” dell’ opposizione parlamentare*, Trieste, E. U. T., 1999.
- ROCHA DÍAZ, Salvador, “Planeación, programación, presupuestación, control de gasto y evaluación de gestión”, en MORA-DONATTO, Cecilia (coord.), *Relaciones entre Gobierno y Congreso*, México, UNAM, 2002.
- RODRÍGUEZ-ZAPATA, Jorge, *Teoría y práctica del derecho constitucional*, Madrid, Tecnos, 1996.
- ROGERS, Robert y WALTERS, Rhodri, *How Parliament Works*, Londres, Pearson Longman, 2006.
- ROLLA Giancarlo y CECCHERINI, Elenora, *Scritti di Diritto Costituzionale Comparato*, Génova, ECIG, 2005.
- ROSS, Alf, *¿Por qué democracia?*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1989.
- ROTTECK *et al.*, “Sobre las etapas históricas del sistema representativo en Alemania”, *Liberalismo alemán en el siglo XIX (1815-1848)*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1987.

- ROUSSEAU, Jean Jacques, *El contrato social*, Madrid, Taurus, 1969.
- RUBIO CARRACEDO, José, *¿Democracia o representación? Poder y legitimidad en Rousseau*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1990.
- RUBIO LLORENTE, Francisco, “Control parlamentario”, *La forma del poder*, Madrid, CEC, 1993.
- _____, “El futuro de la institución parlamentaria”, *El Parlamento y sus transformaciones actuales*, Madrid, Tecnos, 1990.
- _____, “El Parlamento y la representación política”, *La forma del poder*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1993.
- _____, “La Constitución como fuente del derecho”, *La Constitución española y las fuentes del derecho*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1979.
- _____, “Relaciones del gobierno y la administración con las Cortes”, en AA. VV., *Gobierno y administración en la Constitución*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1988.
- _____, “Tendencias actuales de la jurisdicción constitucional en Europa”, en RUBIO LLORENTE, Francisco y JIMÉNEZ CAMPO, Javier (eds.), *Estudios sobre la jurisdicción constitucional*, Madrid, McGraw-Hill, 1998.
- RUIZ MIGUEL, Alfonso, *Una filosofía del derecho en los modelos históricos, de la Antigüedad a los inicios del constitucionalismo*, Madrid, Trotta, 2002.
- RUIZ RICO, Juan J., “El futuro del Parlamento de Andalucía en el juego de poderes”, en CANO BUESO, Juan (coord.), *Parlamento y sociedad en Andalucía*, Sevilla, 1988.
- RUIZ-RICO RUIZ, Gerardo, “La forma di governo in Spagna: elementi presidenzialisti nella forma di governo parlamentare”, en MEZZETTI, Luca y PIERGIGLI, Valeria (coords.), *Presidenzialismi, semipresidenzialismi, parlamentarismi: modelli comparati e riforme istituzionali in Italia*, Turín, Giappichelli, 1997.
- SABINE, George H., *Historia de la teoría política*, Madrid, FCE, 1994.
- SACCO, Rodolfo, *Introduzione al Diritto Comparato*, Turín, Giappichelli, 1992.
- _____, “Sistemi Giuridici Comparati”, en SACCO, Rodolfo (coord.), *Trattato di Diritto Comparato*, Turín, Utet, 1996.
- SAGER, Lawrence, *Juez y democracia. Una teoría de la práctica constitucional norteamericana*, Madrid, Marcial Pons, 2007.
- SALISBURY, Juan, *Policraticus*, Madrid, Nacional, 1983.

- SAMPAY, Arturo Enrique, *Carl Schmitt y la crisis de la ciencia jurídica*, Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 1965.
- SAN AGUSTIN, *La ciudad de Dios*, Barcelona, Orbis, 1985.
- SÁNCHEZ AGESTA, Luis, “División de poderes y poder de autoridad del Derecho”, *Revista Española de Derecho Constitucional*, núm. 25, 1989.
- _____, “El régimen parlamentario en el proyecto constitucional. La relación de Gobierno y Parlamento en el proceso de decisión”, en RAMÍREZ, Manuel (ed.), *El control parlamentario del gobierno en las democracias pluralistas*, Barcelona, Labor, 1978.
- _____, “Estabilidad de un régimen democrático parlamentario”, *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense*, núm. 72, 1987.
- _____, “Gobierno y responsabilidad”, *Revista de Estudios Políticos*, núms. 113-114, 1960.
- _____, “Poder ejecutivo y división de poderes”, *Revista Española de Derecho Constitucional*, núm. 3, 1981.
- _____, *Principios de teoría política*, Madrid, Nacional, 1979.
- _____, “Sistema político de la Constitución Española”, *Revista de Derecho Privado*, 1990.
- SÁNCHEZ DE DIOS, Manuel, “La esencia del régimen: el control parlamentario del Gobierno”, *Política y Sociedad*, núm. 20, 1995.
- _____, *La moción de censura*, Madrid, Congreso de los Diputados, 1992.
- SÁNCHEZ MORÓN, Miguel, *El control de las Administraciones Públicas y sus problemas*, Madrid, Espasa, 1991.
- SÁNCHEZ NAVARRO, Ángel J., “Control parlamentario y minorías”, *Revista de Estudios Políticos*, núm. 88, 1995.
- _____, *Las minorías en la estructura parlamentaria*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1995.
- SANTAOLALLA LÓPEZ, Fernando, “Artículo 113”, en GARRIDO FALLA, Fernando (dir.), *Comentarios a la Constitución*, Madrid, Civitas, 1985.
- _____, *Derecho parlamentario español*, Madrid, Nacional, 1984.
- _____, *El Parlamento en la encrucijada*, Madrid, EUDEMA, 1989.
- _____, “La función de control y la ciencia del derecho constitucional”, *Revista de las Cortes Generales*, núm. 12, 1987.

- SANTAMARÍA OSSORIO, Julián, “Democracia parlamentaria y sistemas de partidos”, en RAMÍREZ, Manuel (ed.), *El Parlamento a debate*, Madrid, Trotta, 1997.
- SANTAMARÍA, Julián, “El papel del Parlamento durante la consolidación de la democracia y después”, *Revista de Estudios Políticos*, núm. 84, 1994.
- _____, “«La funcionalidad de la libre disidencia» (sobre «Political Oppositions in Western Democracies» de Robert A. Dahl)”, *Boletín informativo de Ciencia Política*, núm. 2, 1969.
- _____, “Los partidos políticos en la Constitución española de 1978”, en CARPIZO, Jorge (coord.), *Las experiencias del proceso político constitucional en México y España*, México, UNAM, 1979.
- SANTAMARÍA PASTOR, Juan Alfonso, “La actividad del gobierno y de la administración pública como objetivo del control parlamentario”, *Problemas actuales del control parlamentario*, Madrid, Congreso de los Diputados, 1997.
- SARTORI, Giovanni, *Elementos de teoría política*, Madrid, Alianza, 1999.
- _____, *Ingegneria costituzionale comparata*, Bolonia, Il Mulino, 2000.
- _____, *Ingeniería Constitucional Comparada*, México, FCE, 1994.
- _____, *Partidos y sistemas de partidos*, Madrid, Alianza, 1999.
- _____, *Teoría de la democracia*, Madrid, Alianza, 1988.
- SATRÚSTEGUI, Miguel, *Derecho constitucional*, Valencia, Tirant lo Blanch, 1992.
- SCARCIGLIA, Roberto, *Introduzione al diritto pubblico comparato*, Bolonia, Il Mulino, 2006.
- SCARPELLI, Uberto, “Il linguaggio giuridico: un ideale illuministico”, en DI LUCIA, Paolo (coord.), *Nomografia. Linguaggio e redazione delle leggi. Quaderni di filosofia analitica del diritto*, Milán, Giuffrè, 1995.
- _____, “La definizione nel diritto”, en SCARPELI, Uberto y DI LUCIA, Paolo (coords.), *Il linguaggio del diritto*, Milán, Ambrosiana, 1994.
- SCHATTSSCHNEIDER, E. E., *Régimen de partidos*, Madrid, Tecnos, 1964.
- SCHMITT, Carl, *El concepto de lo político*, Madrid, Alianza, 1991.
- _____, *La defensa de la Constitución*, Madrid, Tecnos, 1983.
- _____, *La dictadura*, Madrid, Alianza, 1985.
- _____, *Legalidad y legitimidad*, Madrid, Aguilar, 1971.
- _____, Situación histórico-intelectual del parlamentarismo de hoy, Madrid, Tecnos, 2002.

- _____, *Sobre el parlamentarismo*, Madrid, Tecnos, 1990.
- _____, *Teoría de la Constitución*, Madrid, Alianza Universidad, 1996.
- _____, “Teología política”, *Estudios políticos*, Madrid, Doncel, 1935.
- SCHNEIDER, Hans Peter, *Democracia y Constitución*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1991.
- _____, “El régimen parlamentario”, en BENDA *et al.* (dirs.), *Manual de derecho constitucional*, Marcial Pons, Madrid, 1996.
- SCHUMPETER, J. A., *Capitalismo socialismo y democracia*, Barcelona, Folio, 1984.
- SICARDI, Stefano, *Maggioranze, minoranze e opposizione nel sistema costituzionale italiano*, Milán, Giuffrè, 1984.
- SIEYÈS, Emmanuel, *¿Qué es el tercer Estado?*, Barcelona, Orbis, 1973.
- SKINNER, Quentin, *Los fundamentos del pensamiento político moderno*, México, FCE, 1985.
- _____, *Maquiavelo*, Madrid, Alianza, 1984.
- SMITH Stanley de y BRAZIER, Rodney, *Constitutional and Administrative Law*, Londres, Penguin Books, 1998.
- SMEND, Rudolf, “Constitución y derecho constitucional”, *Constitución y derecho constitucional*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1985.
- SOBERANES FERNÁNDEZ, José Luis, “La nueva Suprema Corte de Justicia de México”, en ASENSI SABATER, J. (coord.), *Ciudadanos e Instituciones en el Constitucionalismo actual*, Valencia, Tirant lo Blanch, 1997.
- SOBOUL, Albert, *Compendio de la historia de la Revolución Francesa*, Madrid, Tecnos, 1989.
- SOLÉ TURA, Jordi, “El control parlamentario en el período constituyente y en la Constitución de 1978”, en APARICIO, Miguel (coord.), *Parlamento y sociedad civil*, Barcelona, Universidad de Barcelona, 1980.
- SOLE TURA Jordi y APARICIO PÉREZ, Miguel A., *Las Cortes Generales en el sistema constitucional*, Madrid, Tecnos, 1984.
- SOLOZÁBAL ECHAVARRÍA, Juan José, “El Estatuto del gobierno y su configuración efectiva como órgano del Estado”, en ARAGÓN, Manuel y GÓMEZ MONTORO, Ángel (coords.), *El gobierno. Problemas constitucionales*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2005.
- _____, “El régimen parlamentario y sus enemigos (reflexiones sobre el caso español)”, *Revista de Estudios Políticos*, núm. 93, 1996.

- _____, “Representación y pluralismo territorial”, *Revista de Estudios Políticos*, núm. 50, 1986.
- SOSA WAGNER, Francisco, *Maestros alemanes del derecho público*, 2a. ed., Madrid, Marcial Pons, 2005.
- STEIN, Eckhart, *Derecho político*, Madrid, Aguilar, 1973.
- STERN, Klaus, *Derecho del Estado de la República Federal Alemana*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1987.
- TENA, Felipe, *Derecho Constitucional Mexicano*, México, Porrúa, 1972.
- TIMOTEO, Marina, *Circolazione di modelli e riforme giuridiche: il caso est-asistatico*, Bolonia, Bonomo, 2005.
- TOCQUEVILLE, Alexis, *La democracia en América*, Barcelona, Orbis, 1985.
- TODD, A., *El gobierno parlamentario en Inglaterra*, Madrid, La España Moderna, 1950, t. I.
- TOMAS DE AQUINO, *La Monarquía*, Madrid, Tecnos, 1994.
- TOMÁS Y VALIENTE, Francisco, “Constitución”, *Constitución: escritos de introducción histórica*, Madrid, Marcial Pons, 1996.
- TORRES DEL MORAL, Antonio, “Cortes Generales y centralidad política”, *Estudios de derecho público. Homenaje a Juan José Ruiz-Rico*, Madrid, Tecnos, 1997.
- _____, “Crisis del mandato representativo en el Estado de partidos”, *Revista de Derecho Político*, UNED, núm. 14, 1982.
- _____, “Derecho de representación política y democracia representativa”, *Sistema electoral, partidos políticos y Parlamento*, Madrid, COLEX, 2003.
- _____, “Estudio introductorio” a CONDORCET, *Bosquejo de un cuadro histórico de los progresos del espíritu humano*, Madrid, Nacional, 1980.
- _____, *Principios de derecho constitucional español*, Madrid, Átomo, 1988.
- TORRES ESTRADA, Pedro, *La autonomía municipal y su garantía constitucional directa de protección. Estudio comparado de los supuestos español y mexicano*, México, UNAM, 2005.
- _____, “Las tendencias del derecho constitucional en México”, en TORRES ESTRADA, Pedro (comp.), *Neoconstitucionismo y Estado de derecho*, México, Limusa, 2006.
- TOSI, Silvano, *Diritto parlamentare*, Milán, Giuffrè, 1974.
- TOUCHARD, Jean, *Historia de las ideas políticas*, Madrid, Tecnos, 1987.

- TREVELYAN, G. M., *La Revolución Inglesa: 1688-1689*, México, FCE, 1963.
- TROPER, Michel, *Por una teoría del Estado*, Madrid, Dykinson, 2001.
- ULLMANN, Walter, *Historia del pensamiento político en la Edad Media*, Barcelona, Ariel, 1997.
- _____, *Principios de gobierno y política en la Edad Media*, Madrid, Revista de Occidente, 1971.
- VALADÉS, Diego, *Constitución y democracia*, México, UNAM, 2000.
- _____, *El control del poder*, México, UNAM, 2000.
- _____, *El gobierno de gabinete*, México, UNAM, 2003.
- _____, “El nuevo constitucionalismo iberoamericano”, *La Constitución española de 1978. 20 años de democracia*, Madrid, Congreso de los Diputados y Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1998.
- _____, “Gobierno y Congreso: necesidad de una relación simétrica”, en MORA-DONATTO, Cecilia (coord.), *Relaciones entre el gobierno y Congreso*, México, UNAM, 2002.
- _____, “La Constitución y el poder”, en VALADÉS, Diego y CARBONELL, Miguel (coords.), *Constitucionalismo iberoamericano del siglo XXI*, México, UNAM, 2000.
- _____, “La función constitucional del control político”, en VALADÉS, Diego y CARBONELL, Miguel (coords.), *El Estado constitucional contemporáneo. Culturas y sistemas jurídicos comparados*, México, UNAM, 2006, t. II.
- _____, *La parlamentarización de los sistemas presidenciales*, México, UNAM, 2007.
- _____, *Problemas constitucionales del Estado de derecho*, México, UNAM, 2002.
- VALDÉS UGALDE, Francisco, “Notas sobre el régimen constitucional y el sistema político”, en CARBONELL, Miguel *et al.* (coords.), *Estrategias y propuestas para la reforma del Estado*, México, UNAM, 2001.
- VALENCIA CARMONA, Salvador, “Hacia un nuevo sistema político y constitucional”, *Cuestiones Constitucionales*, México, núm. 8, enero-junio de 2003.
- VALLET DE GOYTISOLO, Juan, *Montesquieu: Leyes, gobiernos y poderes*, Madrid, Civitas, 1986.
- _____, “La separación, no confusión o contrapeso de poderes y la independencia de la función judicial en la perspectiva de Montesquieu”, en AA. VV., *División de poderes*, Jornadas, Córdoba, 1996.

- VANOSSI, Jorge Reinaldo, “Democracia constitucional: pluralismo y control”, en RAMÍREZ, Manuel (ed.), *El control parlamentario del gobierno en las democracias pluralistas (el proceso constitucional español)*, Barcelona, Labor, 1978.
- _____, *El Estado de derecho en el constitucionalismo social*, Buenos Aires, Eudeba, 2000.
- VARELA SUANZES, Joaquín, “La monarquía en la teoría constitucional británica durante el primer tercio del siglo XIX”, *Quaderni Fiorentini per la Storia del Pensiero Giuridico Moderno*, núm. 23, 1994.
- _____, “Sistema de gobierno y pluralismo político en Locke”, *La democracia constitucional, Estudios en homenaje al profesor Francisco Rubio Llorente*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 2003.
- VEGA GARCÍA, Pedro de, “Constitución y democracia”, *La Constitución de la monarquía parlamentaria*, Madrid, FCE, 1983.
- _____, “El poder moderador”, *Revista de Estudios Políticos*, Madrid, Nueva Época, núm. 116, abril-junio de 2002.
- _____, “El principio de publicidad parlamentaria y su proyección constitucional”, *Revista de Estudios Políticos*, núm. 43, 1985.
- _____, *La reforma constitucional y la problemática del poder constituyente*, Madrid, Tecnos, 1985.
- _____, “Legitimidad y representación en la crisis de la democracia actual”, *Working Papers*, Barcelona, Institut de Ciències Polítiques i Socials, núm. 141, 1998.
- _____, “Oposición política”, en ARAGÓN, Manuel (coord.), *Temas básicos de derecho constitucional*, Madrid, Civitas, 2001.
- _____, “Para una teoría política de la Oposición”, en separata original del *Boletín Informativo de Ciencia Política*, núm. 5, 1970.
- _____, “Parlamento y opinión pública”, *El Parlamento a debate*, Madrid, Trotta, 1997.
- _____, “Parlamento y opinión Pública”, *Parlamento y sociedad civil*, Barcelona, Universidad de Barcelona, 1980.
- _____, “Presentación”, *Teoría y práctica de los partidos políticos*, Madrid, Cuadernos para el Diálogo, 1977.
- _____, “Significado constitucional de la representación política”, *Revisita de Estudios Políticos*, núm. 44, 1985.
- VELASCO, Gustavo, “Prólogo” a AA. VV., *El Federalista*, México, FCE, 2001.

- VERNEY, Douglas V., *Análisis de los sistemas políticos*, Madrid, Tecnos, 1961.
- VICIANO PASTOR, Roberto, “A vueltas con el concepto de control parlamentario”, *Cuadernos de la Cátedra Fadrique Furió Ceriol*, Universitat de Valencia, núms. 30-31, 2000.
- VIRGA, Pietro, “La separación de poderes”, Boletín Informativo del Seminario de Derecho Político de la Universidad de Salamanca, septiembre-octubre de 1955.
- VÍRGALA FORURIA, Eduardo, *La moción de censura en la Constitución de 1978*, Madrid, CEC, 1988.
- _____, “Los orígenes en Inglaterra de la responsabilidad parlamentaria y de los votos de censura”, *Revista de Derecho Público*, núms. 112-113, 1988.
- VOLPI, Mauro, *Democrazia, Costituzione Equilibrio tra i poteri*, Turín, Giappichelli, 2005.
- _____, “Esiste una forma di governo semipresidenziale”, en PEGORARO, Lucio y RINELLA, Angelo (coords.), *Semipresidenzialismi*, Padua, CEDAM, 1997.
- _____, *Forma di governo e revisione della Costituzione*, Turín, Giappichelli, 1998.
- _____, “La classificazione delle forme di governo”, en MORBIDELLI, Giuseppe et al. (coords.), *Diritto pubblico comparato*, Turín, Giappichelli, 2004.
- _____, “Le forme di governo”, en MORBIDELLI, Lucio et al. (coords.), *Diritto costituzionale italiano e comparato*, Bolonia, Monduzzi, 1995.
- VOLPI, Mauro, “Le forme di governo contemporanee tra modelli teorici ed esperienze reali”, en SILVIO, Gambino (coord.), *Democrazia e forme di governo. Modelli stranieri e riforma costituzionale*, Remini, Maggioli, 1997.
- VON BOGDANDY, Armin y FORSTHOFF, Ulrich, “El derecho del Bundestag y de sus miembros a recibir información”, *Instrumentos de información de las Cámaras parlamentarias*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1994.
- WALSH, Gerald, *Humanismo medieval*, Buenos Aires, 1943.
- WATSON, Alan, *Evoluzione sociale e mutamenti del diritto*, Milán, Giuffrè, 2006.
- _____, *Il trapianto di norme giuridiche. Un “approccio” al diritto comparato*, Nápoles, Edizioni scientifiche italiane, 1984.

- WECKMANN, Luis, *El pensamiento político medieval*, México, UNAM, 1950.
- WORMUTH, Francis D., *The Origins of Modern Constitutionalism*, Nueva York, Harper & Brothers, 1949.
- ZAFRA VALVERDE, José, “Responsabilidad política del gobierno: cuestiones fundamentales”, en RAMÍREZ, Manuel (ed.), *El control parlamentario del gobierno en las democracias pluralistas*, Barcelona, Labor, 1978.
- ZAFRA Víctor Manuel, “En los orígenes de la responsabilidad política”, *Claves de Razón Práctica*, núm. 72, 1997.
- ZAGREBELSKY, Gustavo, “Adeguamenti e cambiamenti della Costituzione”, *Scritti su le fonti normative e altri temi di vario diritto. In onore di Vezio Crisafulli*, Padua, Cedam, 1985.
- _____, “Considerazioni sull’uso della comparazione negli studi di Diritto costituzionale italiano”, en SACCO, Rodolfo (coord.), *L’apporto della comparazione alla scienza giuridica*, Milán, Giuffrè, 1980.
- _____, *El derecho dúctil*, Madrid, Trotta, 1995.
- _____, *La crucifixión y la democracia*, Barcelona, Ariel, 1996.
- ZAMPETTI, Pier Luigi, *Democracia y poder de los partidos. El nuevo régimen político*, Madrid, Iberoamericanas, 1970.
- ZIPPELIUS, Reinhold, *Teoría general del Estado*, México, Porrúa, 1989.
- ZUCCHINI, Giampaolo, “Oposición”, en BOBBIO, Norberto y MATTEUCCI, Nicola (dirs.), *Diccionario de política*, Madrid, Siglo XXI, 1982.
- ZUÑIGA URBINA, Francisco, “Control parlamentario y comisiones investigadoras”, *Revista de Derecho Político*, núm. 45, 1999.
- ZWEIGERT, Honrad y KÖTZ, Hein, *Introduzione al Diritto Comparato*, Milán, Giuffrè, 1998.

Fuentes consultadas en Internet

- <http://www.leyparalareformadelestado.gob.mx/>.
- <http://www.camaradeditados.gob.mx>.
- <http://www.senado.gob.mx/>.
- <http://www.congreso.es>.
- <http://senado.es>.